





CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021

EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE





GLOSARIO DE TÉRMINOS

Para efectos de la presente convocatoria se entenderá por:

Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Reglamento Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector

Público.

CONAFE Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Proveedor La persona que celebre contratos o pedidos/ordenes de servicio de adquisiciones,

arrendamientos o servicios.

La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien

de invitación a cuando menos tres personas.

CompraNet El sistema electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones,

arrendamientos y servicios, integrado entre otra información, por los programas anuales en la materia, de las dependencias y entidades; el registro único de proveedores; el padrón de testigos sociales; el registro de proveedores sancionados; las convocatorias a la licitación y sus modificaciones; las invitaciones a cuando menos tres personas; las actas de las juntas de aclaraciones, del acto de presentación y apertura de proposiciones y de fallo; los testimonios de los testigos sociales; los datos de los contratos y los convenios modificatorios; las adjudicaciones directas; las resoluciones de la instancia de inconformidad que hayan causado estado, y las notificaciones y avisos correspondientes. Dicho sistema será de consulta gratuita y constituirá un medio por el cual se desarrollarán procedimientos de

contratación.

El sistema estará a cargo de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, a través de la unidad administrativa que se determine en su Reglamento, la que establecerá los controles necesarios para garantizar la inalterabilidad y conservación de la

información que contenga.

Precio no aceptable Es aquel que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en

un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma

licitación o invitación cuando menos tres personas

Precio conveniente Es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios

preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación o invitación a cuando menos tres personas, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y

lineamientos.







Área contratante El Consejo Nacional de Fomento Educativo a través de la Subdirección de Recursos

Materiales adscrita a la Unidad de Administración y Finanzas.

Área requirente La que, en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición

o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará, que para la presente contratación será la Dirección de Operación

Territorial.

Área técnica La que, en la dependencia o entidad elabora las especificaciones técnicas que se

deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la proposición técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes; el Área técnica, podrá tener también el carácter de Área requirente, que para la presente contratación

será la Dirección de Operación Territorial.

I.V.A. Impuesto al Valor Agregado.

MIPYMES Las micros, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace

referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y

Mediana Empresa.

Partida o Concepto La división o desglose de los bienes a adquirir o de los servicios a contratar,

contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para

diferenciarlos uno de los otros, clasificarlos o agruparlos.

Presupuesto El que la Secretaría comunica a la dependencia o entidad en el calendario de

gasto autorizado correspondiente, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y

Responsabilidad Hacendaria.

S.F.P. Secretaría de la Función Pública.

S.H.C.P. Secretaría de Hacienda y Crédito Público.

A.L.S.C. Administraciones Locales de Servicio al Contribuyente.

C.F.D.I. Comprobante Fiscal Digital por Internet / Factura.





Con fundamento en los artículos, 3° y 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el 3° fracción I, 24, 25 primer párrafo, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 28 fracción I, 29, 30, 32 y 47 de la Ley; 39,42 y 85 de su Reglamento y demás disposiciones aplicables, así también de conformidad con los montos máximos de actuación para adjudicaciones aplicables para el ejercicio de 2021, la Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales de CONAFE, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Piso 2, Cuadrante 2-27, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México y con teléfono (55)52417400 extensión 7513, convoca a las personas físicas con actividad empresarial o personas morales cuyas actividades comerciales o profesionales estén relacionadas con el "Equipamiento para Figuras Educativas del CONAFE", que cuenten con la capacidad de respuesta inmediata, así como con los recursos técnicos, financieros y demás que sean necesarios para el cumplimiento del objeto de la presente convocatoria, a participar en el procedimiento de licitación pública electrónica de carácter nacional número LA-011L6W001-E59-2021, de conformidad con la siguiente información:

1. DATOS GENERALES DE IDENTIFICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL

Nombre de la Convocante	Consejo Nacional de Fomento Educativo (CONAFE).	
Área Contratante	La Unidad de Administración y Finanzas a través de la Subdirección de Recursos Materiales.	
Domicilio	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México.	
Medio a utilizar (Art. 26 Bis Fracc. Il de la Ley)	Electrónica, en la cual exclusivamente se permitirá la participación de licitantes a través de CompraNet, las comunicaciones producirán los mismos efectos que las leyes otorgan a los documentos y, en consecuencia, tendrán el mismo valor probatorio.	
Carácter de la Licitación (Art. 28 Fracc. I de la Ley)	Nacional	
Número de Licitación	LA-011L6W001-E59-2021	
Ejercicios Fiscales que abarcará la contratación	Los bienes serán adquiridos en el ejercicio fiscal 2021.	
Idioma	Las proposiciones deberán presentarse en idioma español.	
Presupuesto	La adquisición de los bienes mencionados en la presente Convocatoria cuenta con la disponibilidad presupuestaria para el ejercicio fiscal 2021 en la partida presupuestal 27101 "Vestuario y uniformes".	







2. OBJETO Y ALCANCE

Objeto	"Equipamiento para Figuras Educativas del CONAFE" que cumpla con las características y especificaciones de conformidad, con el formato denominado Anexo Técnico (AT), adjunto a la presente convocatoria, así como en cumplimiento de las normas oficiales mexicanas, internacionales y/o autorizaciones que en su caso apliquen.			
Normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o internacionales o normas de referencia o especificaciones	El o los licitantes adjudicados deberán cumplir con las normas aplicables a cada una de las partidas de la presente contratación, siendo las siguientes: NOM-020-S CFI-1997, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-1833/1-INNTEX-2011, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-084-INNTEX-2015, NOM-113-STPS-2009, NMX-S-051-1989 y NOM-004-S CFI-2006.			
	De conformidad con el Anexo Técnico (AT) adjunto a la presente convocatoria. Se adjudicará por partida. La cotización deberá ser presentada de conformidad al Anexo A-11 PE. Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales contados a partir del día siguiente hábil a la notificación del fallo a los licitantes(s) adjudicados. De conformidad al artículo 47 de la Ley, el o los contratos que deriven de esta Licitación serán abiertos de conformidad a los siguiente: Partida Descripción Cantidad Mínima Cantidad Máxima			
Cantidad requerida	1 2 3 4 5 6 7 8	Playera Tipo Polo manga corta Playera Tipo Polo manga larga Chamarra Polar Chamarra Ligera Mochila Básica Calzado Deportivo (PAR) Botas (PAR) Sombrero	26,231 26,231 14,647 26,231 26,231 26,231 14,647 26,231	65,578 65,578 36,618 65,578 65,578 65,578 36,618 65,578
Cantidad requerida Unidad de medida	1 2 3 4 5 6 7 8 9 Pieza y/a	Playera Tipo Polo manga corta Playera Tipo Polo manga larga Chamarra Polar Chamarra Ligera Mochila Básica Calzado Deportivo (PAR) Botas (PAR) Sombrero Pantalón tipo cargo	26,231 26,231 14,647 26,231 26,231 26,231 14,647 26,231 14,647	65,578 65,578 36,618 65,578 65,578 65,578 36,618 65,578 36,618
	Pieza y/a El contra que, de notifica vigencia	Playera Tipo Polo manga corta Playera Tipo Polo manga larga Chamarra Polar Chamarra Ligera Mochila Básica Calzado Deportivo (PAR) Botas (PAR) Sombrero Pantalón tipo cargo	26,231 26,231 14,647 26,231 26,231 26,231 14,647 26,231 14,647	65,578 65,578 36,618 65,578 65,578 65,578 36,618 65,578 36,618





Especificaciones de la contratación	La adquisición de "Equipamiento para Figuras Educativas del CONAFE" se realizará conforme a la información determinada y señalada en el Anexo Técnico. Se adjudicará por partida.
Vigencia de las proposiciones económicas presentadas	Las proposiciones económicas (cotizaciones) que presenten los licitantes tendrán una vigencia de 30 días naturales.
Tipo de Moneda	Los licitantes deberán presentar sus proposiciones económicas (cotizaciones) en moneda nacional (pesos mexicanos).
Modelo de contrato	El modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

3. FORMA Y TÉRMINOS DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO

Al tratarse de una Licitación en la que el medio a utilizar será electrónico, se estará sujeta al siguiente cronograma de actos y demás especificaciones señaladas:

Acto	Fecha	Hora	Lugar
Publicación y consulta de la Convocatoria	07 de octubre de 2021	-	Diario Oficial de la Federación, CompraNet y página institucional de CONAFE https://compranet.hacienda.gob.mx/ https://www.gob.mx/conafe
Límite para recibir solicitudes de aclaraciones	12 de octubre de 2021	09:30 horas	CompraNet
Junta única de aclaraciones	13 de octubre de 2021	09:30 horas	https://compranet.hacienda.gob.mx/
Presentación de muestras	18 y 19 de octubre de 2021	10:00 a 14:30 horas	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, Sector 2-15, con la Lic. Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación, adscrita a la Dirección de Operación Territorial.
Presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas	21 de octubre de 2021	11:00 horas	CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/
Junta de pública de acto de fallo	28 de octubre de 2021	16:00 horas	CompraNet https://compranet.hacienda.gob.mx/
Firma del Contrato	04 de nov iembre de 2021	10:00 a 17:00 horas	Av enida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, Sector 2-27 en la Subdirección de Recursos Materiales.







3.1. JUNTA ÚNICA DE ACLARACIONES

Se llevará a cabo el 13 de octubre de 2021 a las 09:30 horas, los licitantes enviaran sus solicitudes de aclaraciones a la licitación a través de CompraNet, se deberán enviar dos clases de archivos, uno escaneado en PDF debidamente firmado y el otro en formato de Word, así como el escrito en el que expresen su interés en participar en la licitación, dicho escrito, se encuentra anexo a la presente convocatoria señalado como A-1, deberán ser entregadas a más tardar el 12 de octubre de 2021 a las 09:30 horas.

En caso de que la Convocante no reciba el escrito de manifestación de interés, será motivo para no dar respuesta a las dudas o aclaraciones enviadas.

Si el escrito de interés se envía fuera del plazo señalado en el párrafo anterior, el licitante únicamente tendrá derecho a formular cuestionamientos respecto de las respuestas que de la Convocante en la junta.

Toda aclaración solicitada por los licitantes deberá plantearse de manera clara y concisa y estar directamente relacionada o vinculada con el contenido de la convocatoria de la licitación, indicando el numeral, inciso o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes de aclaraciones, que no cumplan con estos requisitos, serán desechadas.

Toda vez que se trata de un concurso electrónico la convocante procederá a enviar, a través de CompraNet, las respuestas a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas para la celebración de la junta de aclaraciones. Cuando debido al número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones informará a los licitantes si éstas serán enviadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de que las respuestas sean remitidas.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas remitidas. Dicho plazo no podrá ser inferior a seis ni superior a cuarenta y ocho horas hábiles. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que enviará las respuestas correspondientes.

De la junta de aclaraciones se levantará acta, en la que se hará constar los cuestionamientos de los licitantes y las respuestas de la Convocante. Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de su notificación y se fijará un ejemplar del acta en la entrada principal de las instalaciones de CONAFE. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Quien presida el acto, deberá ser asistido por un representante del área requirente o técnica, quien deberá tener los conocimientos técnicos suficientes que permitan dar respuesta clara y precisa a los planteamientos de los licitantes.







3.2. PRESENTACIÓN DE MUESTRAS

Los licitantes deberán entregar una muestra de cada partida en la que deseen ofertar por lo que cada una de ellas deben cumplir con las características y especificaciones técnicas señaladas en Anexo Técnico (AT), toda vez que forman parte de la propuesta técnica.

Las muestras deberán ser entregadas con los diseños, logos y especificaciones que se solicitan en el Anexo Técnico (AT), el no entregar las muestras con las características solicitadas es causa de desechamiento de la partida que se oferta. Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga:

https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los Logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción. Las muestras deberán ser entregadas con las especificaciones que se solicitan invariablemente y en caso de ser adjudicado los bienes deben ser de la misma calidad y especificaciones con las que entregó la muestra, cumpliendo con las características solicitadas.

TALLAS SOLICITADAS PARA MUESTRAS.

Para las partidas 1, 2 y 9 se requiere una muestra para hombre y una para mujer como se detalla a continuación:

Partida	ida Artículo Talla solicitada en Mu		en Muestra
Partiua	Articulo	Hombre	Mujer
1	Playera tipo polo manga corta	Mediana	Mediana
2	Playera tipo polo manga larga	Mediana	Mediana
3	Chamarra polar	Media	na
4	Chamarra ligera	Media	na
5	Mochila básica	Unital	la
6	Calzado deportivo	25	
7	Botas	25	
8	Sombrero	Unitalla	
9	Pantalón tipo cargo	34	9







Así mismo el licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar, mediante los cuales cumpla con los requerimientos de calidad solicitados (Identificación de fibras, masa, densidad, resistencia a la tracción, rasgado, reventa miento y dimensionales) y una copia junto con la muestra física solicitada de acuerdo a especificaciones y en el tiempo establecido por la convocatoria.

La prueba de laboratorio requerida se especifica en la descripción de cada partida.

Las muestras serán devueltas 60 días naturales posteriores a la emisión del fallo en las condiciones en que se encuentren, salvo de aquél licitante que resulte adjudicado, al que se les entregarán una vez que hayan concluido la entrega total de los bienes, de no recogerse en ese periodo, quedarán a favor de la Convocante sin responsabilidad alguna.

Las muestras deberán presentarse debidamente identificadas con una etiqueta auto adherible, que evite su desprendimiento por manipuleo, en bolsas o cajas, indicando la descripción del artículo, el número de licitación, nombre de licitante y nombre y número de partida. Dichas muestras deberán entregarse junto con la correspondiente relación de las partidas que coticen únicamente, elaborada en hoja membretada del licitante que contenga los datos ya indicados, mismos que deberán ser congruentes con las muestras suministradas, la Convocante acusará de recibo en copia de dicha relación.

La NO presentación de las muestras, sus resultados y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de desechamiento.

En atención a la investigación realizada por la convocante y con la finalidad de que los licitantes identifiquen en menor tiempo los laboratorios que se encuentran certificados por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA), el listado de los mismos se puede consultar en la dirección electrónica en el menú de https://www.ema.org.mx/, "Catálogo de acreditados y reconocidos" en la opción de "Laboratorios" para "Ensayos", en donde la consulta se realizará bajo el criterio de "Por área" eligiendo las dos opción de búsqueda, área - en "textil y del vestido" y servicios eligiendo "prueba física".

La entrega de dichas muestras será los días **18 y 19 de octubre de 2021**, en un horario de 10:00 a 14:30 horas, con la Lic. Marisol Torres Nolasco, Subdirectora de Fortalecimiento y Concertación, adscrita a la Dirección de Operación Territorial, con domicilio en Av. Universidad, número exterior 1200, Alcaldía Benito Juárez, CP 03330, Ciudad de México, en el Sector 2-15. El licitante deberá enviar un correo de notificación por lo menos 1 día hábil antes de la entrega de los bienes al correo electrónico: sfc_dot@conafe.gob.mx

No se recibirá ninguna muestra fuera de la fecha y horarios señalados, el licitante que no cumpla con este requisito quedará automáticamente descalificado.







Cabe señalar, que la NO presentación de las muestras y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de desechamiento.

3.3. PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El Acto de presentación y Apertura de proposiciones se realizará a través de CompraNet, el **21 octubre de 2021** a las 11:00 horas en las instalaciones de CONAFE ubicadas en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México y será presidido por la C.P. María del Socorro Maldonado Rivera, Subdirectora de Recursos Materiales.

El licitante enviará su proposición exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, que contendrá los documentos que se señalan en los numerales 4.1 "Documentación legal y contable" y 4.2 "Documentación para la elaboración de las proposiciones técnicas y económicas", así como la oferta técnica y económica.

Al ingresar a CompraNet, los representantes autorizados por la convocante revisarán que la documentación antes mencionada cumpla con los requerimientos establecidos en la convocatoria de la presente licitación, realizando una revisión cuantitativa de las proposiciones recibidas y haciendo constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación técnica, económica y administrativa de su contenido.

Los licitantes deberán concluir el envió de sus proposiciones y contar con el acuse de recibo electrónico que emita la S.F.P. a través de CompraNet previo al día y hora señalada para la presentación de proposiciones, con posterioridad no se aceptará ninguna proposición.

La documentación distinta a la proposición, podrá enviarla el licitante, exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet en archivo por separado.

En la apertura de los archivos electrónicos, únicamente se hará constar la documentación que presentó cada licitante, sin entrar en el análisis técnico, legal o administrativo.

La proposición deberá ser firmada autógrafa y electrónicamente por la persona facultada para ello, en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de esta. Los licitantes deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet la proposición con todos los documentos que la conformen, debidamente foliados, en todas y cada una de las hojas. Se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como, el resto de los documentos que se envíen.

Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración de la Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas, en la que se hará constar las proposiciones recibidas a través de CompraNet, así como el importe de cada una de las proposiciones económicas. El acta será firmada por los asistentes, sin que la falta de firma de alguno de ellos invalide el acto, se establecerá la hora en que se dará a conocer el fallo. Al finalizar el acto, se difundirá un ejemplar de dicha acta en CompraNet para efectos de su notificación y se fijará un







ejemplar del acta en la entrada principal de las instalaciones de CONAFE. Dicho procedimiento sustituirá a la notificación personal.

Cuando por causas ajenas a CompraNet o a la unidad compradora, no sea posible iniciar o continuar con el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, el mismo se podrá suspender de manera fundada y motivada, hasta en tanto se restablezcan las condiciones para su inicio o reanudación, a tal efecto la unidad compradora difundirá en CompraNet la fecha y hora en la que iniciara o reanudara el acto.

3.3.1. DESARROLLO DE LA PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

El acto de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

- I. El servidor público que presida el acto deberá recibir las proposiciones para su análisis cualitativo por lo que en este momento del acto no se podrá desechar ninguna de ellas, una vez recibidas serán turnadas para su posterior evaluación técnica por el Área requirente y en su caso la evaluación económica la realizará la representante del área contratante y/o a quién ésta designe.
- II. Una vez recibidas las proposiciones exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, se procederá a su apertura, haciéndose constar la documentación enviada por el licitante, relacionándola con los puntos específicos de la convocatoria.
- III. Aun cuando existan denuncias o presunción de falsedad de la información presentada por los licitantes, las proposiciones no podrán ser desechadas.
- IV. Los licitantes y sus representantes podrán acreditar su personalidad, exhibiendo un escrito en el que su firmante manifieste bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada y contendrá los datos señalados en el anexo A-2, mismos que a continuación se señalan:
 - Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como, en su caso, de su
 apoderado o representante legal. Tratándose de personas morales, además se señalará la
 descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de
 haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal mismas que
 deberán estar inscritas en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como el nombre de
 los socios, y
 - Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las propuestas, la inscripción de poderes en el Registro Público de comercio es opcional.







V. Durante el presente acto, se indicará que previo a la firma del contrato, el licitante ganador deberá presentar original y/o copia certificada, de los cuales dejará copia simple para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir el contrato.

En caso de que el Licitante tenga diversas modificaciones a sus estatutos sociales, podrá enviar el acta o instrumento notarial en el que consten las modificaciones o Compulsa de Estatutos Sociales debidamente inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio.

- VI. A partir de la hora señalada para el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, no se permitirá el acceso a ningún observador, o servidor público ajeno al acto.
- VII. Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora, lugar y forma establecidos, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación hasta su conclusión.

Los licitantes deberán enviar exclusivamente en forma electrónica a través de CompraNet, en archivos separados de los archivos de las proposiciones técnicas y económicas, los escritos siguientes:

- I. Presentar en hoja membretada del participante el anexo técnico de la convocatoria con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos. ANEXO TÉCNICO (AT)
- II. Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante legal o apoderado, manifiesta que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. (Anexo A-2).
- III. Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo A-3)
- IV. Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en la materia. (Anexo A-4)
- V. Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico (Anexo A-5).
- VI. Escrito bajo protesta de decir verdad que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley. (Anexo A-6).







- VII. Escrito bajo protesta de decir verdad (declaración de integridad), en el cual manifiesten, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo A-7).
- VIII. En caso de licitantes MIPYMES, el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito bajo protesta de decir verdad, que cuentan con ese carácter, utilizando para tal fin el formato anexo a la presente convocatoria y señalado como Anexo-8 MIPYME, o bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME (A-8 NO MIPYME).
- IX. Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto de la convocatoria de licitación (Anexo A-9)
- X. Escrito en el que se manifieste que los bienes objeto de la Licitación, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (Anexo A-10) Nota: para la presente licitación éste anexo no aplica
- XI. Proposición Económica (Anexo A-11PE).
- XII. Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta Anexo A-12).
- XIII. Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta Anexo A-13).
- XIV. Escrito y constancias que comprueben la opinión ante autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Anexo A-14 OPINIÓN POSITIVA SAT / IMSS/ INFONAVIT).
- XV. Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (Anexo A-15).
- XVI. Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (Anexo A-16).
- XVII. Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener







algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas (Anexo A-17).

- XVIII. En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de sus propuestas técnicas y económicas, que debe clasificarse como confidencial. (Anexo A-18)
- XIX. Documento que avale la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.
- XX. Resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar.
- XXI. Los licitantes enviarán, una copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía en el caso de personas físicas, y en personas morales de la persona que firma la proposición, la cual pueda acreditar que cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.

3.3.2. PROPOSICIONES CONJUNTAS

Con la finalidad de fomentar la participación de las MIPYMES, dos o más licitantes podrán presentar conjuntamente una proposición sin necesidad de constituir una sociedad, o una nueva sociedad en caso de personas morales. Para tal efecto deberán requisitar el escrito señalado como Anexo A-12 en el que manifiesten su interés en participar. Podrán utilizar el modelo de "Convenio de Proposición Conjunta" señalado como Anexo A-13.

Para tal efecto, la proposición y en el contrato de sociedad, se establecerá con precisión las obligaciones de cada una de las personas que intervendrán en la proposición conjunta, así como, la manera en que se exigirá su cumplimiento.

La proposición conjunta deberá ser firmada por el representante común que para tal efecto se designe, de manera autógrafa, en la última hoja de cada uno de los documentos que formen parte de la misma. Los licitantes deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet la proposición conjunta con todos los documentos que la conformen, debidamente foliados, en todas y cada una de las hojas. Se deberá numerar de manera individual la proposición técnica y económica, así como el resto de los documentos que se envíen.

Los actos, contratos, convenios o combinaciones que lleven a cabo los licitantes en cualquier etapa del presente procedimiento de licitación, deberán apegarse a lo dispuesto por la Ley Federal de Competencia Económica en materia de prácticas monopólicas y concentraciones. Cualquier licitante o la propia Convocante podrá hacer







del conocimiento de la Comisión Federal de Competencia Económica, cualquier hecho materia de la Ley citada anteriormente.

Para la presentación de proposiciones conjuntas, los licitantes estarán a lo siguiente:

- A. Cualquiera de los integrantes de la agrupación, podrá presentar un escrito mediante el cual manifieste su interés en participar en la junta de aclaraciones y en el procedimiento de contratación;
- B. Las personas que integren la agrupación deberán celebrar en términos de la legislación aplicable el convenio de proposición conjunta, en el que se establecerán con precisión los aspectos siguientes:
 - Nombre, domicilio y Registro Federal de Contribuyentes de las personas integrantes, señalando, en su
 caso, los datos de los instrumentos públicos con los que se acredita la existencia legal de las personas
 morales y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como el nombre de los socios que aparezcan
 en éstas.
 - Nombre y domicilio de los representantes de cada una de las personas agrupadas, señalando, en su caso, los datos de las escrituras públicas con las que acrediten las facultades de representación.
 - Designación de un representante común, otorgándole poder amplio y suficiente, para atender todo lo relacionado con la proposición y con el procedimiento de licitación.
 - Descripción de las partes objeto del Contrato que corresponderá cumplir a cada persona integrante, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de las obligaciones.
 - Estipulación expresa de que cada uno de los firmantes quedará obligado junto con los demás integrantes, ya sea en forma solidaria o mancomunada, según se convenga, para efectos del procedimiento de contratación y del Contrato, en caso de adjudicación.
- C. En el acto de presentación y apertura de proposiciones el representante común de la agrupación deberá señalar que la proposición se presenta en forma conjunta y el convenio a que hace referencia el inciso b, se presentará junto con la proposición.

Sí una proposición resulta adjudicada con el Contrato, éste deberá ser firmado por el representante legal de cada una de las personas participantes en la proposición, a quienes se considerará, como responsables solidarios o mancomunados.

Además el convenio respectivo y las facultades del apoderado legal de la agrupación que formalizará el Contrato deberán constar en escritura pública, salvo que el Contrato sea firmado por todas las personas que integran la agrupación que formula la proposición conjunta o por sus representantes legales, quienes en lo individual, deberán acreditar su respectiva personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se







constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta, antes de la fecha fijada para la firma del Contrato, lo cual deberá comunicarse mediante escrito a la Convocante por dichas personas o por su apoderado legal, al momento de darse a conocer el fallo o a más tardar en las veinticuatro horas siguientes.

3.4. JUNTA PÚBLICA DE ACTO DE FALLO

Para efectos de notificación, el fallo se dará a conocer a través de CompraNet el día **28 de octubre de 2021 a las 16:00** horas a los licitantes se les enviará por correo electrónico un aviso informándoles que el acta de fallo se encuentra a su disposición en CompraNet, conforme a lo establecido en el artículo 37 quinto párrafo de la Ley.

Con la notificación del fallo por el que se adjudica el Contrato, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos establecidos. No procederá recurso alguno contra el fallo, sin embargo, procederá la inconformidad en términos del Título Sexto, Capítulo Primero de la Ley.

En caso de que el procedimiento, se declare desierto, se señalarán en el fallo las razones que lo motivaron.

CONAFE podrá efectuar reducciones hasta por el diez por ciento de los bienes adquiridos materia de esta licitación, cuando el presupuesto asignado al procedimiento de contratación sea rebasado por las proposiciones presentadas. La reducción anterior se aplicará preferentemente de manera proporcional al número de bienes mencionados en el Anexo Técnico, el cual forma parte integral de esta licitación.

3.5. FIRMA DEL CONTRATO

El licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el Contrato, el día **04 de noviembre de 2021**, de 10:00 a 17:00 horas, en el domicilio de la Convocante, en la Subdirección de Recursos Materiales, ubicada en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, Código Postal 03330, Ciudad de México, Cuadrante 2-27. Cabe mencionar que, en el caso de personas morales, deberá presentarse el representante legal de ésta.

Previo a su firma, el licitante ganador, deberá presentar original y/o copia certificada de los cuales dejará copia simple para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir dicho documento. Lo anterior, a más tardar el **01 de noviembre de 2021**, de 10:00 a 17:00 horas en la ubicación antes referida.

Con relación al párrafo anterior y **en caso de personas físicas** deberán presentar la siguiente documentación:

- I. Copia certificada del Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización, pasaporte o documento oficial con el que acredite su nacionalidad expedida por autoridad competente.
- II. Documentación con la que acredite tener su domicilio legal.
- III. Clave Única de Registro de Población (CURP).







- IV. Constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- V. En caso de aplicar, instrumento de otorgamiento de facultades, para comprometer a su representada.
- VI. En caso de aplicar, Identificación oficial del representante legal.

En su caso, **las personas morales**, deberán presentar lo siguiente:

- I. Escritura pública de constitución, así como modificaciones y adiciones a la misma.
- II. Documentación con la que acredite el domicilio legal.
- III. Constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- IV. Instrumento de otorgamiento de facultades, para comprometer a su representada.
- V. Identificación oficial del representante legal.

En caso de que el Licitante tenga diversas modificaciones a sus estatutos sociales, podrá enviar el acta constitutiva en el que consten las modificaciones o Compulsa de Estatutos Sociales debidamente inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio.

Si el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores y Contratistas (RUPC) no será necesario presentar la información anterior, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

Previo a su firma, el licitante ganador, deberá presentar original y/o copia certificada, de los cuales dejará copia simple para su cotejo de los documentos con los que se acredite su existencia legal y facultades de su representante para suscribir dicho documento. El participante ganador que infrinja esta disposición será sancionado por la Secretaría de la Función Pública en los términos de los artículos 59 y 60 de la Ley. CONAFE promoverá ante la Secretaría de la Función Pública, a través del Órgano Interno de Control en el Consejo Nacional de Fomento Educativo, la aplicación de las sanciones correspondientes al participante adjudicado.

Con la notificación del fallo son exigibles los derechos y obligaciones establecidos en el presente procedimiento y obligará a CONAFE y al participante adjudicado, a firmar el Contrato en la fecha, hora y lugar previstos en el presente numeral.

Si el interesado no firma el Contrato por causas imputables al mismo, CONAFE, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el Contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un 10% (diez por ciento).

Los derechos y obligaciones que se deriven del Contrato no podrán cederse en forma parcial, ni total, a favor de cualquier otra persona, con excepción de los derechos de cobro, en cuyo caso se deberá contar con el consentimiento expreso de la Unidad de Administración y Finanzas del CONAFE.







Para los efectos de la Ley, la convocatoria, el Contrato y sus anexos son los instrumentos que vinculan a las partes en sus derechos y obligaciones. Las estipulaciones que se establezcan en el Contrato no deberán modificar las condiciones previstas en la convocatoria y sus juntas de aclaraciones; en caso de discrepancia, prevalecerá lo estipulado en la convocatoria.

Una vez emitido el fallo y previo a la fecha establecida para la firma del Contrato el licitante adjudicado cuyo monto de contratación exceda de \$300,000.00 M.N. sin incluir I.V.A., está obligado a presentar las constancias positivas vigentes expedidas por:

- A. El SAT (Servicio de Administración Tributaria) con el que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y de las reglas número 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.
- B. IMSS (Instituto Mexicano del Seguro Social) con el que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ de fecha 03 de abril de 2015, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas.
- C. Así como INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2017.

El no presentar las opiniones positivas vigentes expedidas por el SAT, IMSS e INFONAVIT se considerará como causa imputable del adjudicado que impida la formalización del Contrato motivo de esta Licitación.

Cabe señalar que dichas opiniones tienen una vigencia de 30 días naturales a partir de su emisión, lo que permite al licitante realizar la consulta y obtener la respuesta en sentido positivo con antelación a la fecha de la firma del Contrato.

Estas constancias en sentido positivo deberán ser acompañadas de un escrito en el que se haga constar su entrega (Anexo A-14).

3.6. DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO







El licitante ganador deberá entregar en la Subdirección de Recursos Materiales de la Convocante, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha establecida para la firma del contrato una garantía de cumplimiento de las obligaciones contractuales y legales preferentemente podrá otorgarse a través de billete de depósito, carta de crédito, fianza, cheque certificado o de caja y expedirse en moneda nacional y será divisible.

La garantía deberá entregarse como a continuación se indica:

- I. A favor del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO
- II. La garantía de cumplimiento deberá constituirse por un diez por ciento (10%) del monto máximo total del Contrato antes de Impuesto al Valor Agregado, en términos del artículo 85 fracción III del Reglamento de la Ley.
- III. Si la garantía se hace a través de una fianza, deberá ser expedida por una institución afianzadora autorizada, en términos de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, y en la póliza de fianza deberá establecerse lo siguiente:
 - Que la fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.
 - Que, para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales.
 - Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y
 continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento de Contrato, así como
 durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que
 se dicte resolución definitiva que quede firme.
 - Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para tal efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnizaciones por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.
- IV. En caso de otorgamiento de prórrogas o esperas al licitante ganador (proveedor) para el cumplimiento de sus obligaciones, derivadas de la formalización de convenios de ampliación al monto o al plazo del Contrato, se deberá realizar la modificación correspondiente a la garantía.
- V. Para liberar la garantía de cumplimiento, será requisito indispensable la solicitud expresa y por escrito por parte del proveedor, dicho escrito preferentemente debe ser presentado en hoja membretada, deberá ser dirigido al Consejo Nacional de Fomento Educativo, así mismo, deberá contener como mínimo los datos de: Los datos del tipo de garantía (por cumplimiento o por anticipos o ambos); El folio de la fianza o Cheque; El importe; La razón social de quien expidió (aseguradora o institución bancaria); El número del Contrato; El nombre del concurso que da origen a esta obligación; Nombre y firma autógrafa del representante legal; y el nombre o razón social del proveedor.







4. REQUISITOS PARA LOS LICITANTES

Los licitantes, deberán enviar en forma electrónica a través de CompraNet la siguiente documentación, en la fecha, hora y lugar establecidos en el numeral 3.3. "Presentación y Apertura de Proposiciones Técnicas y Económicas"; Consideraciones para la elaboración de la Proposición y Documentos a enviar, para tal efecto se dejará constancia de la documentación recibida.

4.1. DOCUMENTACIÓN LEGAL Y CONTABLE

Descripción

Las **personas físicas** deberán presentar la siguiente documentación:

- Copia certificada del Acta de nacimiento o en su caso, carta de naturalización, pasaporte o documento oficial con el que acredite su nacionalidad expedida por autoridad competente.
- Documentación con la que acredite el domicilio legal.
- Clave Única de Registro de Población (CURP).
- Constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- En caso de aplicar, instrumento de otorgamiento de facultades
- Identificación oficial vigente, o en caso de aplicar la del representante legal

Las personas morales, deberán presentar lo siguiente:

- Escritura pública de constitución, así como modificaciones y adiciones a la misma.
- Documentación con la que acredite el domicilio legal.
- Constancia de inscripción ante el Registro Federal de Contribuyentes.
- Instrumento notarial de otorgamiento de facultades para comprometer a su representada.
- Identificación oficial vigente del representante legal.
- En caso de que el Licitante tenga diversas modificaciones a sus estatutos sociales, podrá enviar el acta constitutiva en el que consten las modificaciones ó Compulsa de Estatutos Sociales debidamente inscrita en el registro público de la Propiedad y del Comercio

Currículum Vitae del licitante con una relación de sus principales clientes, con dirección y teléfono.

- Todos los escritos deberán ser enviados vía electrónica, en hoja membretada del Licitante a través de CompraNet, en idioma español, por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada en los términos de esta Licitación. Los licitantes deberán enviar en forma electrónica a través de la CompraNet la proposición con todos los documentos que la conformen, debidamente foliados, en todas y cada una de las hojas. Se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como, el resto de los documentos que se envíen.
- Presentar las propuestas sin tachaduras.
- Cotizar el precio en moneda nacional por partida, con el I.V.A. debidamente desglosado.

4.2. DOCUMENTACIÓN PARA LA ELABORACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS

Descripción





CONSEIO Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

- A) Presentar en hoja membretada del Licitante el anexo técnico, con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos. Anexo Técnico (AT).
- B) Escrito o manifiesto en el que expresen su interés en participar en la Licitación. (Anexo A-1).
- C) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que el representante legal o apoderado, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada. (Anexo A-2).
- D) Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente. (Anexo A-3)
- E) Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en esta materia. (Anexo A-4)
- F) Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico. (Anexo A-5).
- G) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** que no se encuentra en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (Anexo A-6).
- H) Escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad** (declaración de integridad) que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas, para que los servidores públicos de CONAFE, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes. (Anexo A-7).
- I) En caso de licitantes MIPYMES, el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como micro, pequeña y mediana empresa, o bien un escrito en el que manifieste **bajo protesta de decir verdad**, que cuentan con ese carácter. (Anexo A-8 MIPYME).
 - Ó bien escrito **bajo protesta de decir verdad**, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la **estratificación de Micro, Pequeña ó Mediana Empresa, MIPYME** (A–8 NO MIPYME).
- J) Escrito en hoja membretada y firmada por el representante legal, por el cual el licitante manifiesta las siguientes consideraciones respecto de la convocatoria de Licitación. (Anexo A-9)
 - Que aceptan y conocen el contenido de la convocatoria y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
 - Se compromete a proporcionar y cumplir con cada uno de los puntos que se indican en la presente convocatoria, así como que se respetarán los tiempos de respuesta para atender el presente requerimiento.
 - Que responderá por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir, en los términos de la contratación respectiva y de la legislación aplicable.
 - Manifestarán por escrito que en caso de resultar adjudicados no cederán total o parcialmente el Contrato objeto de esta convocatoria, ni las obligaciones que deriven del mismo.
 - Manifieste que el personal designado o contratado y que, por cuenta del proveedor adjudicado, para la entrega de los bienes, no tendrá ninguna relación laboral o de cualquier otro tipo con CONAFE, siendo responsabilidad exclusiva del proveedor adjudicado cualquier situación





CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W01-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

derivada de la realización de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a CONAFE como patrón sustituto o solidario.

- Manifieste que proporcionará a su personal asignado o contratado, las herramientas y equipos de seguridad necesarios para la entrega de los bienes, siendo responsabilidad única y exclusiva del proveedor adjudicado cualquier riesgo o accidente que se presente con motivo de la entrega de los bienes, ante las autoridades competentes en materia laboral y de seguridad social.
- Adjunto al escrito, presenta una relación de empresas con direcciones y números telefónicos con las que haya celebrado contratos similares en características.
- K) Escrito en el que se manifieste que los productos objeto de la Licitación, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios (Anexo A-10) **Nota: para la presente licitación éste anexo no aplica**
- L) Formato para la presentación de la proposición económica. (Anexo A-11 PE).
- M) Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta Anexo A-12).
- N) Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta Anexo A-13)
- O) Escrito y constancias que comprueben la opinión ante autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales, así como en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. (Anexo A-14 OPINIÓN POSITIVA SAT/IMSS/INFONAVIT)
- P) Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público (Anexo A-15).
- Q) Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos (Anexo A-16).
- R) Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas (Anexo A-17)
- S) En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de sus propuestas técnicas y económicas, que debe clasificarse como confidencial. (Anexo A-18)
- T) Documento que avale la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.
- U) Resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar.
- V) Los licitantes deberán anexar, una copia simple por ambos lados de su identificación oficial con fotografía en el caso de personas físicas, y en personas morales de la persona que firma la proposición.







No serán objeto de evaluación y se tendrán por no establecidas, las condiciones que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones, agilizar la conducción de los actos del presente procedimiento de Licitación o algún otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, o deficiencia en su contenido no afecte la solvencia de las proposiciones. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus proposiciones.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán:

- a) El omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia proposición técnica o económica.
- b) El no observar los formatos establecidos, si se proporciona de manera clara la información requerida.
- c) El no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

5. CRITERIOS ESPECÍFICOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y DE ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

Para la evaluación de las proposiciones, se utilizará el criterio binario, a través del cual se adjudicará a quien cumpla con los requisitos señalados en la presente convocatoria y oferte el precio más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente y aceptable.

Se evaluarán al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo y de no resultar estas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

De conformidad con lo establecido en el artículo 51 del Reglamento de la Ley, el procedimiento para el cálculo que los precios no son aceptables y/o convenientes, se llevará a cabo únicamente cuando se requiera así acreditarlo. En su caso, los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente podrán ser desechados por la Convocante.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados y por tanto garantiza el cumplimiento de sus obligaciones.

Si derivado de la evaluación de las proposiciones se obtiene un empate entre dos o más proveedores, se adjudicará, en primer término, a las micros empresas, enseguida a las pequeñas empresas y en tercer lugar a las medianas empresas.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o bien en caso de no existir empresas de ese sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato, a través del sorteo manual de insaculación, de conformidad con lo dispuesto en el último párrafo del artículo 36 Bis de Ley, así como, segundo y tercer párrafo del artículo 54 del Reglamento.







5.1. JUSTIFICACIÓN DE LA UTILIZACIÓN DEL CRITERIO BINARIO

Con fundamento en el Artículo 36, segundo párrafo de la Ley, la evaluación de la solvencia de las proposiciones para la adquisición de los bienes es posible utilizará a través de criterio de evaluación binaria, toda vez que no es posible utilizar el criterio de puntos y porcentajes o en su defecto el de costo beneficio, debido a que no se requieren especificaciones adicionales a los detalles del presente documento, en razón de que los requerimientos están debidamente detallados, por lo que todos los participantes tienen las mismas oportunidades y se les solicitará los mismos requisitos para ofertar el los bienes objeto del presente procedimiento.

En mérito de ello, se adjudicarán los bienes por partida al o lo participante(s) que cumplan con la totalidad de los requisitos solicitados para su contratación y oferten el precio solvente más bajo.

6. RESUMEN DE FORMATOS UTILIZADOS POR CONAFE, DE LOS CUALES EL LICITANTE DEBERÁ ENVIAR LOS SOLICITADOS EN LA REDACCIÓN DEL NUMERAL 4 DE LA CONVOCATORIA

Escritos	Anexo
Presentar en hoja membretada del Licitante el anexo técnico, con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos.	AT
Un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación.	A-1
Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante legal o apoderado, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.	A-2
Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.	A-3
Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumplen con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en esta materia.	A-4
Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico.	A-5
Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que no se ubica los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.	A-6





CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que se abstendrá, por sí o a través de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.	A-7
Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con el carácter de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. Ó bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME.	A-8 MIPYME / A-8 NO MIPYME
Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto de la convocatoria de Licitación.	A-9
Escrito bajo protesta de decir verdad, que en apego del articulo Artículo 37 de la Ley y la citada relación que emite la Secretaría de Economía en el D.O.F. con fecha del 27 de septiembre de 2001, los productos objeto de la Licitación, por los que debieran manifestarse que no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios son los siguientes: 1. Tubería de acero con costura; 2. Tubería de acero sin costura; 3. Perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable; 4. Cabezales, árboles de válvulas y válvulas; 5. Transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia, y 6. Watthorímetros. Por lo antes mencionado, se aclara que no es necesario dicho anexo, en virtud de no ser aplicable para la presente licitación.	A-10
Formato para la presentación de la proposición económica.	A-11 PE
Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta).	A-12
Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta)	A-13
	A-14 OPINIÓN POSITIVA
Escrito, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.	SAT/IMSS/INFONAVIT
seguridad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos. Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o	SAT/IMSS/INFON AVIT







cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas.	
En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicas, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe clasificarse como confidencial.	A-18

7. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA PARA PRESENTACIÓN DE INCONFORMIDADES.

El domicilio de la oficina de la Secretaría de la Función Pública, para presentar alguna inconformidad respecto del desarrollo del presente procedimiento es el ubicado en: Insurgentes Sur 1735 Colonia Guadalupe Inn, Código Postal 01020, en la Ciudad de México. Teléfono 55 2000-3000.

Así también, se podrá presentar una inconformidad a través de la dirección electrónica: https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/inconformidades-electronicas-183145

Asimismo, podrá hacerlo en el Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Sector 1-B y/o 1-33A, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

8. FORMATOS PARA PRESENTACIÓN Y RECEPCIÓN DE LAS PROPOSICIONES

De conformidad con el artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la Ley, se indican los formatos que faciliten y agilicen la presentación para los licitantes, y recepción para la Convocante, de las proposiciones:

8.1. FORMATOS APLICABLES A LOS LICITANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE SU PROPUESTA

FORMATO	Anexo
Formato para la presentación de la propuesta económica.	A-11 PE
Manifestación sobre la estratificación a la que se pertenece, respecto de MIPYMES.	A-8 MIPYME / A-8 NO MIPYME

8.2. FORMATOS APLICABLES A LA CONVOCANTE PARA LA RECEPCIÓN DE PROPOSICIONES

FORMATO

pág. 25



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe





Formato para verificación de los documentos que se reciban por parte de los licitantes en el acto de presentación y apertura de proposiciones.

9. MOTIVO DE DESECHAMIENTO

Las muestras entregadas en el numeral 3.2. por los licitantes forman parte de la proposición y deberán contener las características y especificaciones técnicas que se señalan en el Anexo Técnico (AT), por lo que la NO presentación de éstas y/o su incumplimiento en las características y especificaciones solicitadas, será motivo de desechamiento.

De conformidad con lo establecido en el penúltimo párrafo del artículo 39 del Reglamento de la Ley, será motivo de desechamiento de la proposición, cuando el licitante no presente los escritos o manifiestos bajo protesta de decir verdad o bien, los presentes pero sin la firma de la persona que cuente con las facultades suficientes para comprometer a su representada, los cuales son requeridos en el numeral 4 "Requisitos para los licitantes", incisos A (Anexo Técnico (AT))C (Anexo A-2), D (Anexo A-3), G (Anexo A-6), H (Anexo A-7), I (Anexo A-8) y L (Anexo A-11 PE).

Así también, de conformidad con lo establecido en el artículo 29 fracción XV y 36 Bis fracción II de la Ley, así como el 51 apartado B de su Reglamento, será causa de desechamiento:

- a) Cuando se compruebe que algún licitante ha acordado con otro u otros elevar el costo de los bienes objeto de esta Licitación, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes.
- b) No cumplir con la firma electrónica de las proposiciones por la persona facultada para ello. Los licitantes deberán enviar en forma electrónica a través de la CompraNet la proposición con todos los documentos que la conformen, debidamente foliados, en todas y cada una de las hojas. Se deberá numerar de manera individual las proposiciones técnicas y económicas, así como, el resto de los documentos que se envíen. (Artículo 50 del Reglamento de la Ley)
- c) Cuando únicamente se requiera acreditar durante la evaluación que el precio ofertado no es conveniente por encontrarse por debajo del precio que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos, para lo cual se calculará de conformidad con el artículo 51 apartado B del Reglamento de Ley.
- d) Cuando únicamente se requiera acreditar que el precio resulte no aceptable, debido a que la proposición resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana de la investigación de mercado realizada o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas.

Además, de conformidad con la fracción III el artículo 88 del Reglamento de la Ley, serán desechadas de la partida en la cual presentaron su oferta, las proposiciones presentadas por personas que se ubiquen en el supuesto a que se refiere el artículo 50, fracción VII de la Ley, por ser personas que se encuentren vinculadas entre







sí por algún socio o asociado en común, además, CONAFE deberá enterar al Órgano Interno de Control correspondiente, para efectos de determinar si se actualiza lo dispuesto en el artículo 60, fracción IV, de la Ley, por ser personas que se encuentran en el supuesto de proporcionar información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia.

Se entenderá que es socio o asociado común, aquella persona física o moral que en el mismo procedimiento de contratación es reconocida como tal en las actas constitutivas, estatutos o en sus reformas o modificaciones de dos o más empresas licitantes, por tener una participación accionaria en el capital social, que le otorgue el derecho de intervenir en la toma de decisiones o en la administración de dichas personas morales.

10. OTROS ASPECTOS

10.1. CONDICIONES DE PAGO

El pago será por la entrega total de la partida adjudicada, en una sola exhibición una vez realizada la entrega a entera satisfacción del CONAFE. Se podrá adjudicar una partida o más a un solo proveedor.

El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del C.F.D.I., previa entrega total de la partida adjudicada, en apego a lo establecido en el Anexo Técnico y a entera satisfacción del área requirente, la cual a su vez elaborará las solicitudes de pago correspondientes; una vez que el administrador del Contrato haya plasmado su Vo. Bo. en la factura su nombre y firma, por haberse cumplido la entrega de los servicios en las condiciones solicitadas de conformidad con el Anexo Técnico. En tanto no se cuente con el Vo. Bo., por parte del administrador del Contrato, los servicios no se tendrán por devengados y por lo tanto no procederá el trámite de pago.

El plazo para efectuar el pago correspondiente, será dentro de los 20 días naturales siguientes contados a partir de la presentación de la documentación antes señalada.

El pago se realizará preferentemente a través de transferencia electrónica, para lo cual, el proveedor deberá entregar por escrito sus datos bancarios, mediante el formato que le será proporcionado en la Subdirección de Recursos Materiales, al momento de la formalización del Contrato.

La factura deberá contener, además de los requisitos fiscales, el número del Contrato.

Toda vez que la forma de pago se realizará en parcialidades o diferido (PPD), el proveedor adjudicado deberá apegarse a los artículos 29, 29-A del Código Fiscal de la Federación y las reglas de la miscelánea fiscal para 2021, 2.7.1.32 y 2.7.1.35, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020 para emitir su C.F.D.I.; el C.F.D.I emitido será por la entrega total de la partida y en una sola exhibición, una vez realizada la entrega a entera satisfacción del CONAFE en formato PDF y XML a más tardar 5 días hábiles siguientes una vez entregados los bienes, a las direcciones de correo electrónico msmaldonado@conafe.gob.mx, mtorres@conafe.gob.mx_y sfc_dot@conafe.gob.mx. En caso de que el C.F.D.I. presente errores CONAFE, dentro







de los tres días naturales siguientes a su recepción indicará por escrito al proveedor las deficiencias o errores, que deberá corregir, por lo que el procedimiento de pago reiniciará en el momento en que presente el C.F.D.I. corregido. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el proveedor presente las correcciones no se computará para efectos de lo establecido por el artículo 51 de la Ley y 90 de su Reglamento, es decir, el procedimiento de pago iniciará de nuevo en el momento en que se entreguen los bienes o entregue el C.F.D.I. correcto.

Cabe mencionar que, para que se proceda con el pago correspondiente, la(s) factura(s) deberá(n) contener el Vo.Bo. del responsable de la Dirección de Operación Territorial y la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación, en la cual, se asentará en su caso, que los materiales fueron recibidos a entera satisfacción y que cumplen con lo requerido.

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido el proveedor, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2021 en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de la dependencia o entidad. El pago se realizará vía transferencia electrónica.

El proveedor adjudicado, deberá expedir el C.F.D.I. a nombre de:

Denominación o razón social	RFC	Domicilio
Consejo Nacional de Fomento Educativo	CNF710911GT6	Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, Ciudad de México.

10.2. ANTICIPOS

No se otorgarán anticipos.

10.3. PRECIOS

Los precios serán fijos durante la vigencia del Contrato. No se reconocerán incrementos.

Para efecto de cotizar el precio éste deberá presentarse de acuerdo con lo señalado en el Anexo A-11 PE. El precio se deberá presentar desglosando el I.V.A.

Las cotizaciones deberán ser presentadas en moneda nacional y en idioma español.

10.4. IMPUESTOS Y DERECHOS







Todo impuesto y/o derecho causado, será a cargo del proveedor adjudicado, CONAFE pagará únicamente el importe correspondiente al I.V.A.

10.5. FACULTAD DE VERIFICACIÓN

CONAFE se reserva el derecho de verificar por cualquiera de los medios que estime convenientes, la autenticidad de la información presentada por los participantes, así como, constatar su capacidad técnica, legal y administrativa, por lo que, deberá de presentar un escrito en el que indique que, en caso de ser adjudicado autoriza a CONAFE, a realizar las visitas que se requieran a su domicilio fiscal, bodega u otro, donde se encuentren los bienes que se suministrarán para verificar su existencia. Para el caso, de propuestas conjuntas, el cumplimiento de lo indicado deberá darse por cada uno de los consorciados.

10.6. INCREMENTOS EN EL MONTO DEL CONTRATO

Se podrá incrementar el monto del Contrato, o la cantidad de bienes, mediante una modificación al Contrato vigente, siempre que la modificación no rebase el 20% (veinte por ciento) del monto o cantidad de los conceptos establecidos originalmente y el precio sea igual al pactado originalmente.

10.7. PENA CONVENCIONAL Y DEDUCCIONES DE PAGO

La pena convencional que se aplicará al proveedor por atraso en el cumplimiento de los plazos establecidos será del 3% por cada día natural de atraso en función de los bienes no entregados oportunamente y en apego al anexo técnico. La pena máxima será del 10% (diez por ciento) del monto máximo del Contrato antes del I.V.A.

El proveedor adjudicado quedará obligado ante CONAFE, a responder por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que pudiere incurrir, en los términos del Contrato respectivo y de la legislación aplicable.

De igual manera, el pago por los bienes quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el proveedor deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso. Las penas convencionales podrán deducirse de manera acumulada en un sólo mes de facturación.

En el pago, CONAFE podrá aplicar deducciones En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente de la calidad solicitada de los bienes adjudicados respecto a la o las partidas que integran el contrato, acepta que el CONAFE, realice deducciones del 3% al pago de los bienes con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento. Las deducciones al pago de bienes serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, en el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto máximo de la contratación de la presente contratación, y que una vez que se rebase dicho límite, el CONAFE podrá cancelar total o parcialmente el bien no entregado o bien rescindir el contrato.







Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

10.8. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

CONAFE podrá cancelar la Licitación, por caso fortuito o de fuerza mayor. De igual manera, se podrá cancelar cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad para contratar el bien y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a CONAFE. La determinación de dar por cancelada la licitación, deberá precisar el acontecimiento que motiva la decisión, la cual se hará del conocimiento de los licitantes, de conformidad con el artículo 38 penúltimo párrafo de la Ley.

Derivado de que el Consejo de Salubridad General reconoce el 19 de marzo de 2020, la epidemia de enfermedad por el virus SARS-CoV2 (COVID-19) en México como una enfermedad grave de atención prioritaria, y con fundamento en el DECRETO por el que se establecen las medidas de austeridad que deberán observar las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal bajo los criterios que en el mismo se indican, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 23 de abril de 2020, así como las acciones que en el ejercicio de sus facultades las autoridades pudieran llevar a cabo, se notifica que el CONAFE sin caer en responsabilidad alguna, podrá dar por terminado anticipadamente el presente procedimiento o contrato.

Asimismo, se podrá cancelar el procedimiento o dar por terminado anticipadamente las obligaciones del mismo por causa de interés general, entendiendo por ésta la instrucción, directiva, pronunciamiento o comunicado del Ejecutivo Federal en material de austeridad, fortalecimiento, salud pública, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten al CONAFE.

10.9. LICITACIÓN DESIERTA

Se procederá a declarar desierta la licitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 38 de la Ley y 58 de su Reglamento en los siguientes casos:

- a) Cuando no se presenten proposiciones en el acto de presentación y apertura.
- b) Cuando al analizar cualitativamente las propuestas, todas y cada una de las propuestas presentadas no cumplan con los requisitos técnicos mínimos establecidos por la convocante.
- c) Cuando los precios no sean aceptables o convenientes si así lo considera la convocante en este último caso, conforme a lo previsto en los artículos 36 bis fracción II y 38 de la Ley.







d) Si se tiene evidencia de arreglos entre participantes para elevar los precios o bien si se comprueba la existencia de otra u otras irregularidades y no existiera al menos un participante por adjudicar.

Cuando se declare desierta una licitación y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la primera licitación, la dependencia o entidad podrá emitir una segunda convocatoria, o bien optar por el supuesto de excepción previsto en el artículo 41 fracción VII de la Ley. Cuando los requisitos o el carácter sean modificado con respecto a la primera convocatoria, se deberá convocar a un nuevo procedimiento en términos del artículo 38 párrafo tercero de la Ley.

10.10. RESCISIÓN DEL CONTRATO

CONAFE, podrá en cualquier momento rescindir administrativamente el Contrato cuando el proveedor incurra en incumplimiento de sus obligaciones, por lo que se procederá en términos del artículo 54 de la Ley.

En caso de rescisión del Contrato, el proveedor deberá reintegrar, en su caso, los pagos progresivos que hayan recibido, más los intereses correspondientes, conforme a lo indicado en el artículo 51 de la Ley.

En caso de rescisión del Contrato, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

10.11. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO

De igual manera de conformidad con el artículo 54 BIS de la Ley, CONAFE podrá dar por terminado anticipadamente el Contrato, cuando existan razones de interés general o bien por causas justificadas se extinga la necesidad de adquirir el equipamiento de figuras educativas es originalmente solicitado y se demuestre que de continuar se podría ocasionar un daño o perjuicio al Estado, en estos caso se reembolsará al proveedor los gastos no recuperables, siempre y cuando éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el Contrato correspondiente.

10.12. DEVOLUCIÓN O REPOSICIÓN

Cuando se presente algún incumplimiento respecto de las especificaciones y características establecidas en la convocatoria y en las propuestas recibidas, se notificará al proveedor; en un primer momento, cuando al recibirlas, se observa que no cumplen cabalmente con lo estipulado en el Contrato, o bien, si posterior a su recepción se detectan fallas o problemas en su operación, por lo que, la reclamación se realizará a través de la Subdirección de Recursos Materiales de CONAFE, ubicado en la Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Piso 2 Cuadrante 2-27, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México, mediante comunicado oficial, en el que se establecerá un plazo para su reposición en términos de la legislación de la materia.

10.13. DEVOLUCIÓN DE MUESTRAS







Las muestras recibidas durante la licitación pública, podrán ser devueltas a los licitantes que lo soliciten, una vez una vez transcurridos 60 (sesenta) días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el Fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las muestras se conservarán hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes, agotados dichos términos la convocante no se responsabilizará por la entrega de las mismas o podrá proceder a su devolución o destrucción. Las dos cuyos precios fueron los más bajos, sí se utilizó el criterio de evaluación Binario u otras proposiciones adicionales que determine la convocante, serán las únicas que no podrán devolverse a los licitantes o destruirse y pasarán a formar parte de los expedientes de la convocante, de conformidad con el Artículo 56 de la Ley y 104 de su Reglamento. Para lo anterior, el licitante deberá presentar por escrito en hoja con membrete su petición, firmada por el representante o apoderado legal del mismo.

10.14. OBSERVADORES EXTERNOS

Con base a lo dispuesto en el penúltimo párrafo del artículo 26 de la Ley, podrá asistir en calidad de observador, cualquier persona interesada a los actos de la Licitación bajo la condición de registrar su asistencia y de no intervenir en el proceso.

10.15. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten dentro del procedimiento de contratación se resolverán con apego a lo establecido por el Título Sexto de la Ley. Será supletoria de la Ley y de demás disposiciones que de ella deriven el Código Civil Federal, la Ley Federal de Procedimiento Administrativo y el Código Federal de Procedimientos Civiles.

11. DIFUSIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS QUEJAS, DENUNCIAS Y LAS SANCIONES

El Consejo Nacional de Fomento Educativo, por medio del presente, difunde y promueve, los requisitos para presentar una queja y/o una denuncia, la autoridad ante quien debe presentarla y las sanciones establecidas en la Ley y su Reglamento; a partir de los siguientes:

11.1. MECANISMOS PARA PRESENTAR QUEJAS Y DENUNCIAS

Si desea presentar una queja o denuncia relacionada con irregularidades cometidas por Servidores Públicos Federales en el desempeño de sus funciones, puede dirigirla al Órgano Interno de Control de la Dependencia o Entidad a la que estén adscritos, donde se atenderán y darán trámite a tu queja o denuncia. Si la queja o denuncia es en contra de algún Servidor Público adscrito a la Secretaría de la Función Pública, o en contra de los Titulares de los Órganos Internos de Control (Titular del Órgano Interno de Control, Titulares de las Áreas de Responsabilidades, Auditoría y Quejas), será la Contraloría Interna de la Secretaría de la Función Pública quién atienda esas quejas o denuncias.

Las quejas o denuncias deberán reunir los siguientes requisitos:







- Los datos del quejoso o denunciante en donde pueda ser localizado (opcional);
- Datos de identificación del servidor público involucrado, de contar con ellos;
- Narración de los hechos (indicando el cómo, cuándo y dónde sucedieron los acontecimientos); y,
- En su caso, las pruebas que pueda aportar.

En las Dependencias y Entidades Federales:

A través de las Áreas de Quejas de los Órganos Internos de Control (Directorio de OIC)

En la Secretaría de la Función Pública, podrás presentar tu queja o denuncia:

- **Vía correspondencia**: Envía tu escrito a la Dirección General de Denuncias e Investigaciones de la Secretaría de la Función Pública ubicada en Av. Insurgentes Sur.1735, Piso 2 Ala Norte, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- O en el Órgano Interno de Control del Consejo Nacional de Fomento Educativo, ubicado en Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México.

También puedes solicitar asesoría para la presentación de tu denuncia en:

- Vía telefónica: En el interior de la República al 01 800 11 28 700 y en la Ciudad de México 55 2000 2000.
- **Presencial:** En el módulo 3 de la Secretaría de la Función Pública ubicado en Av. Insurgentes Sur 1735, PB, Guadalupe Inn, Álvaro Obregón, Código Postal 01020, Ciudad de México.
- Vía chat: Realiza tu consulta en el enlace https://sidec.funcionpublica.gob.mx/#!/

11.2. SANCIONES

Las sanciones se establecen en la Ley y su Reglamento, en los Títulos Quinto; de las Infracciones y Sanciones, Capítulos Únicos.

- a) El proveedor adjudicado será sancionado en los términos de los artículos 59 primer párrafo y 60 de la Ley; 109 y 110 de su reglamento, por las causales siguientes:
- Los licitantes que injustificadamente y por causas imputables a los mismos no formalicen dos o más contratos que les haya adjudicado cualquier dependencia o entidad en el plazo de dos años calendario, contados a partir del día en que haya fenecido el término para la formalización del primer contrato no formalizado;
- II. Los proveedores a los que se les haya rescindido administrativamente un contrato en dos o más dependencias o entidades en un plazo de tres años;
- III. Los proveedores que no cumplan con sus obligaciones contractuales por causas imputables a ellos y que, como consecuencia, causen daños o perjuicios graves a la dependencia o entidad de que se trate; así como, aquellos que entreguen bienes o servicios con especificaciones distintas de las convenidas;







- IV. Las que proporcionen información falsa o que actúen con dolo o mala fe en algún procedimiento de contratación, en la celebración del contrato o durante su vigencia, o bien, en la presentación o desahogo de una solicitud de conciliación o de una inconformidad;
- V. Las que se encuentren en el supuesto de la fracción XII del artículo 50 de la Ley;
- VI. Aquéllas que se encuentren en el supuesto del segundo párrafo del artículo 74 de la Ley
- VII. Cuando la instancia de inconformidad sea sobreseída o resuelta como infundada y en la misma se determine que se promovió para retrasar o entorpecer la contratación. Artículo 110 del Reglamento de la Ley, y;
- VIII. Para efectos del tercer párrafo del artículo 60 de la Ley el licitante acreditará que ha pagado la multa impuesta, presentando a la Secretaría de la Función Pública el documento comprobatorio de pago y deberá agregar una copia simple del documento comprobatorio de pago, en su propuesta técnica. Artículo 113 del Reglamento de la Ley.
 - b) Se hará efectiva la garantía de cumplimiento del contrato, cuando se presente uno de los casos siguientes:
 - I. Cuando el proveedor incumpla con alguna o algunas de las obligaciones convenidas.
 - II. Cuando se rescinda el contrato, por causas imputables al proveedor.

Además de las sanciones anteriormente mencionadas, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

11.3. INCONFORMIDADES

La inconformidad deberá presentarse por escrito directamente en las oficinas de la Secretaría de la Función Pública, en el domicilio ubicado en Insurgentes Sur número 1735, colonia Guadalupe Inn, Demarcación Territorial Álvaro Obregón, C.P. 01020, Ciudad de México, o a través de CompraNet en el tiempo y forma indicados en el Título Sexto capítulo primero de la Ley. O en la página electrónica http://www.compranet.gob.mx. En el tiempo y forma indicados en los artículos 65 y 66 de la Ley.

La interposición de la inconformidad en forma o ante autoridad diversa a las señaladas en los párrafos anteriores, según cada caso, no interrumpirá el plazo para su oportuna presentación.

I. El nombre del inconforme y del que promueve en su nombre, quien deberá acreditar su representación mediante instrumento público.







- II. Cuando se trate de licitantes que hayan presentado propuesta conjunta, en el escrito inicial deberán designar un representante común, de lo contrario, se entenderá que fungirá como tal la persona nombrada en primer término;
- III. Domicilio para recibir notificaciones personales, que deberá estar ubicado en el lugar en que resida la autoridad que conoce de la inconformidad.
- IV. Para el caso de que no se señale domicilio procesal en estos términos, se le practicaran las notificaciones por rotulón;
- V. El acto que se impugna, fecha de su emisión o notificación, en su defecto, en que tuvo conocimiento del mismo.
- VI. Las pruebas que ofrece y que guarden relación directa e inmediata con los actos que impugna. Tratándose de documentales que formen parte del procedimiento de contratación que obren en poder de la convocante, bastará que se ofrezcan para que esta deba remitirlas en copia autorizada al momento de rendir su informe circunstanciado, y
- VII. Los hechos o abstenciones que constituya los antecedentes del acto impugnado y los motivos de inconformidad. La manifestación de hechos falsos se sancionará conforme a las disposiciones de esta ley y a las demás que resulten aplicables.

11.4. LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS

Título cuarto del artículo 75 al 229.

11.5. LEY GENERAL DE SISTEMA NACIONAL ANTICORRUPCIÓN

Título primero al quinto, del artículo 1 al 60.

12. PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES

Se hace de su conocimiento que, con la finalidad de dar cumplimiento al protocolo de actuación de contrataciones públicas; así como a la política de transparencia, rendición de cuentas y combate a la corrupción, sustentada en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024; y las acciones ejecutivas para prevenir la corrupción y evitar los conflictos de interés, CONAFE actúa bajo el "PROTOCOLO DE ACTUACIÓN EN MATERIA DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, OTORGAMIENTO Y PRÓRROGA DE LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES Y CONCESIONES", el cual puede ser consultado en la sección de la Secretaría de la Función Pública, que se encuentra en el portal único del gobierno (gob.mx), a través de la liga www.gob.mx/sfp; publicado en el Diario Oficial de la Federación el 20 agosto de 2015, reformado el 19 de febrero de 2016 y el 28 de febrero de 2017.







13. AVISO DE PRIVACIDAD INTEGRAL DEL CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO

A través del presente hacemos de su conocimiento que el Consejo Nacional de Fomento Educativo, por obligación de ley protegerá los datos personales que Usted nos proporcione como son su domicilio y correo electrónico particulares, nacionalidad, teléfono y registro federal de contribuyentes, los cuales han sido recabados con la única finalidad de que sean un medio para establecer contacto con Usted, así como para elaborar el contrato que se derive como consecuencia, en caso de que su propuesta de cotización sea aprobada. Lo anterior con fundamento en los artículos 45 fracción IV de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 71 fracción VI de su Reglamento y artículos 3 fracción XXXIII, 16 y 18 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.

Hacemos de su conocimiento que en caso de transferencia de sus datos personales a cualquier dependencia y/o entidad, se hará para efectos de dar a conocer con quién se ha celebrado algún instrumento jurídico.

En todo momento Usted o su representante podrán solicitar por escrito a la Unidad de Transparencia de este Consejo, el acceso, rectificación, cancelación u oposición al tratamiento de los datos personales.

En caso de que este Aviso de Privacidad se modifique, se le hará de su conocimiento a través del correo electrónico que como medio de contacto nos ha proporcionado.

Por último, se le proporcionan los domicilios de este Consejo, así como de la Unidad de Transparencia.

Consejo Nacional de Fomento Educativo

Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México

Unidad de Transparencia del Consejo Nacional de Fomento Educativo

Avenida Universidad No. 1200, Colonia Xoco, Alcaldía Benito Juárez, C.P. 03330, en la Ciudad de México

14. INFORMACIÓN CONFIDENCIAL

En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe clasificarse como confidencial. (Anexo 18).

15. DERECHOS DE AUTOR Y LO DE LA VIOLACIÓN EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL







En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo del licitante o proveedor según sea el caso, lo anterior de conformidad a lo establecido en el Artículo 45 fracción XX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.







ANEXO TÉCNICO (AT) EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE

I. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Dirección de Operación Territorial a través de la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación requiere adquirir: Equipamiento para Figuras Educativas del CONAFE, ciclo 2021-2022.

II. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DE LOS BIENES: EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE DEL CONAFE.

A) PLAZO

Los bienes deberán ser entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la notificación del fallo.

B) LUGAR

Los bienes serán entregados de lunes a viernes en un horario de 8:00 a 15:00 horas en los almacenes de las Coordinaciones Territoriales de conformidad a la matriz de distribución que se proporcionará a el o los licitante(s) adjudicado(s).

El proveedor deberá enviar mediante correo electrónico notificación para la entrega de los bienes por lo menos tres días hábiles previos a la entrega de los bienes adjudicados de conformidad a la matriz de distribución al titular de la Coordinación Territorial que corresponda marcando copia a la Subdirección de Fortalecimiento y Concertación sfc_dot@conafe.gob.mx

El proveedor deberá proporcionar el personal necesario para el desembarque de los bienes, así como un responsable que, de ser necesario, pueda solucionar contingencias con relación a la cantidad de los bienes que entrega.

Directorio de coordinadores territoriales para notificación de entrega de bienes y dirección de almacenes por coordinación:





CONSTRjo Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

COORDINADO R	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO	ALMACENES POR COORDINACIÓN	DIRECCIÓN DE ALMACENES
Ana Carmen Martínez Ávila	amavila@conafe.gob.mx	Aguascalientes	Aguascalientes	Paseo de Yahualica s/n, Canteras de San José, Aguascalientes, Ags. CP. 20208
Manuel Antonio Ávila Carrazco	mavila@conafe.gob.mx	Baja California	Mexicali	Almacén Mexicali, ubicado en: Av. Colón núm. 1135, entre calles "C" y "D", Colonia Centro, Segunda sección, CP. 21000, Mexicali, Baja California.
José Jesús Flores Castro	jjflores@conafe.gob.mx	Baja California Sur	Municipio de la Paz	Calle Erizo de mar no.4796 e/Madre Perla y Mar Mediterráneo, Colonia Esperanza 2, CP. 23090, Municipio de La Paz, B.C.S
Jorge Arturo Solís Ascencio	jsolis@conafe.gob.mx	Campeche	Escarcega	Calle #53 entre 16 y 18, Colonia unidad Esfuerzo y Trabajo II, CP. 24350, Escarcega, Camp.
José Humberto Trejo Catalán	jtrejo@conafe.gob.mx	Chiapas	Tuxtla Gutiérrez	Calz. Emiliano Zapata Km. 2 No. 2943 Int. 2, Col. Terán, CP. 29050, Tuxtla Gutiérrez, Chis.
			Guachochi	C. Madroño s/n, Col. Linda Vista, Guachochi, Chih.
Raúl Humberto Irigoyen Chávez	ririgoyen@conafe.gob.mx	Chihuahua	Guadalupe y Calvo	Av. Lamberto González Mata, Col. Presidentes, Guadalupe y Calvo, Chih.
			Guerrero	C. 11a. y 9a., Guerrero, Chih.





CONSTRsejo Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

COORDINADO R	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO	ALMACENES POR COORDINACIÓN	DIRECCIÓN DE ALMACENES
			Parral	C. Chaparrals/n, Col. Fovissste Las Fuentes Etapa II, Parral, Chih.
			San Juanito	Domicilio conocido Barrio Satélite, frente a la pista de aterrizaje, San Juanito Chihuahua.
Alcira de Jesús Vásquez Corral	avasquez@conafe.gob.mx	Coahuila	Saltillo	Paseo de la Reforma No. 2511, Col. Rancho Las Varas, CP. 25020, Saltillo, Coahuila
Gustavo Salazar Arriaga	gsalazar@conafe.gob.mx	Colima	Instalaciones de Diconsa	Profesor Francisco Hernández Espinoza s/n, Col. Fovissste, CP. 28000 Colima, Col.
María del Pilar Espino	mespino@conafe.gob.mx	Durango	Durango	Durango, calle Guadalupe Patoni no. 810, Col. Santa Fe, CP. 34240, Durango, Dgo.
Alberto Téllez Contreras	atellez@conafe.gob.mx	Guanajuato	Celaya.	Carretera Juventino Rosas- Celaya km 8, CP. 38110 Celaya. Gto. (escuela roque) almacén estatal CONAFE
Aideé Becerra Sen	abecerras@conafe.gob.mx	Guerrero	Chilpancingo	Avenida José francisco Ruiz Massieu número 2, Fraccionamiento Villa Moderna, CP. 39070, Chilpancingo de los Bravo, Guerrero.
Joel Guerrero Juárez	jgjuarez@Conafe.Gob.mx	Hidalgo	Mineral de la Reforma	Libramiento vial a Tampico km 3.5 Col. Santiago Jaltepec Mineral de la Reforma Hidalgo CP. 42182





CONSTRUCTION OF CONTROL OF CONTRO

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

COORDINADO R	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO	ALMACENES POR COORDINACIÓN	DIRECCIÓN DE ALMACENES
Jaime Fernando Maldonado González	jmaldonadog@conafe.gob.mx	Jalisco	Jalostotitlan	Jacinto Reynoso #110. Col. Solidaridad, CP. 47120. Jalostotitlan Jalisco.
Berenice Olmos Sánchez	bolmos@conafe.gob.mx	México	Toluca	Ubicado en Av. Adolfo López Mateos s/n, km 4.5, Col. Laguna de Ojuelos CP. 51350, Municipio de Zinacantepec, Estado de México
Rafael Alcantar Ramírez	ralcantar@conafe.gob.mx	Michoacán	Bodega 613	Av. Madero Oriente n° 6500, interior del parque industrial los Cipreses bodega 613, Col. Quinta etapa, Ciudad Industrial, CP. 58200
Adriana Avilés León	aaviles@conafe.gob.mx	Morelos	Cuernavaca	Popocatépetl S/N Col. Teopanzolco C.P. 62350 Cuernavaca, Morelos
Hild a Teresa Mayoral Manjarrez	hmayoral@conafe.gob.mx	Nayarit	Tepic	Madrid #26 Ciudad del Valle CP. 63157
Luis Fidel Morales Cuellar	lmorales@conafe.gob.mx	Nuevo León	Guadalupe	Av. Eloy Cavazos #600 Col. Camino Real Guadalupe, Nuevo León CP. 67170
Orizel Cruz Rendón	ocruzr@conafe.gob.mx	Oaxaca	Oaxaca	Av. Símbolos Patrios Número 1013 San Agustín las Juntas Oaxaca, Oax CP.71238
Mario Melquiades Vélez Merino	mmerino@conafe.gob.mx	Puebla	Puebla	Calle Zempoala No. 6054, Col. Lagunela, Puebla CP. 72580
Alejandra Torres Martínez	atorresm@conafe.gob.mx	Querétaro	Jalpan	Calle Sonora s/n. Col. Puerto de San Nicolás, Jalpan de Serra, Querétaro, C.P. 76340





CONSTR.

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

COORDINADO R	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO	ALMACENES POR COORDINACIÓN	DIRECCIÓN DE ALMACENES
				(a un costado de la secundaria técnica no. 3)
			Bernal	Domicilio conocido s/n. Barrio del Jaguey, Bernal de Montes, Ezequiel Montes, Querétaro, CP. 76680
Daniel Flores Albornoz	dflores@cionage.gob.mx	Quintana Roo	Chetumal	Avenida Insurgentes número 83, entre Luis Moya y Heriberto Frías, Col. Adolfo López Mateos, CP. 77010, Chetumal, Othón P. Blanco, Quintana Roo
Cesar Vázquez Jiménez	cvazquez@conafe.gob.mx	San Luis Potosí	San Luis Potosí	Calle Conafe no. 10, Col. Bodegas de Conafe, Cerrito de Jaral, Mexquitic de Carmona, S. L. P. CP. 78465 (acceso por carretera a zacatecas, a 800m de nuevo libramiento de San Luis Potosí)
Pendiente José			Los Mochis, Sin.	Constitución entre 5 de Mayo y Comonfort, Col. Anáhuac, Los Mochis, Sin., interior de la escuela primaria Independencia
Ernesto Peñuelas Castellanos	jpenuelas@conafe.gob.mx	Sinaloa	Culiacán	Blvd Madero 744 Pte, Col. Centro, CP. 80000, Culiacán, Sinaloa
			Mazatlán	Genaro Estrada S/N, Colonia Centro, C.P. 82000, Mazatlán Sinaloa





CONSTR. Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

COORDINADO R	CORREO ELECTRÓNICO	ESTADO	ALMACENES POR COORDINACIÓN	DIRECCIÓN DE ALMACENES
C. Elena Ramírez Madueña	eramirez@conafe.gob.mx	Sonora	Hermosillo	Alberto Gutiérrez S/N Entre República de Cuba y Calle 13 Col. Sahuaro CP. 83171
Gabino de la Torre Ochoa	gdelatorre@Conafe.Cob.mx	Tabasco	Villahermosa	Av. Oxígeno 28, bodega 14, Col. Ciudad Industrial II Etapa, CP. 86010, Villahermosa, Tabasco
Felipe Eduardo San Martín González	fsan martin@conafe.gob.mx	Tamaulipas	Cd. Victoria	Cd. Victoria. Calle Glz esq. con Juan José de la Garza no.2010 Col. Mainero
Alfonso Sánchez Montiel	alsanchez@conafe.gob.mx	Tlaxcala	Ixtacuixtla	Carretera federal Tlaxcala - san Martín Texmelucan, tramo 117, km. 7+350, localidad de San Diego Xocoyucan, Municipio de Ixtacuixtla, CP. 90122, Tlaxcala.
Antonio Rubén Viveros	aruben@conafe.gob.mx	Veracruz	Banderilla Veracruz.	Prolongación Melchor Ocampo no. 80, Col. Ocotitla, Banderilla Veracruz.
Felipe de Jesús Duarte Ramírez	fduarte@conafe.gob.mx	Yucatán	Mérida	Calle 11 Núm. 187 X 20 y 22 Col. Montevideo C.P.97133 Mérida,
Gerardo Salmón de la Torre	gsalmont@conafe.gob.mx	Zacatecas	Guadalupe	Calle Elena Poniatowska # 1 Col. Ojo de Agua de la Palma Industrial, Guadalupe, Zacatecas, CP. 98606
Jesús Enrique Almeraya López	jalmeraya@conafe.gob.mx	CDMX	Almacén Central	Av. Cien Metros No. 1112 Col. Nueva Industrial Vallejo, alcaldía Gustavo A. Madero, CDMX, C.P, 07700







C) CONDICIONES

Para la entrega de "LOS BIENES", el proveedor deberá de tomar en cuenta las especificaciones de los numerales III y IV del presente "Anexo Técnico".

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar, mediante los cuales cumpla con los requerimientos de calidad solicitados (Identificación de fibras, masa, densidad, resistencia a la tracción, rasgado, reventa miento y dimensionales) y una copia junto con la muestra física solicitada de acuerdo a especificaciones y en el tiempo establecido por la convocatoria.

PRUEBA DE LABORATORIO PARA MUEST	RAS DE EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS
Identificación de fibras	NMX-A-1833/1-INTEX-2014 o NMX-A-084-INNTEX-2015
Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012
Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015
Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013
Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019
Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
Estabilidad dimensionales	NMX-A-5077-INNTEX-2015

La prueba de laboratorio requerida se especifica en la descripción de cada partida.

El CONAFE se reserva el derecho de requerir al licitante adjudicado, en cualquier momento, pruebas aleatorias de laboratorio, de los bienes entregados en cualquiera de las Coordinaciones Territoriales, a fin de verificar el cumplimiento de la calidad y las especificaciones técnicas, en la que, los resultados de dichas pruebas deberán ser iguales a las presentadas en las muestras solicitadas en el proceso de licitación. Dichas pruebas serán sin costo adicional al CONAFE.

El CONAFE en caso fortuito o de fuerza mayor, podrá asignar otro domicilio al proveedor para la entrega de los bienes.







El proveedor se compromete a guardar absoluta confidencialidad con respecto a los datos y documentos que el CONAFE le proporcione para las actividades que desarrolle, no dará informes a personal ajeno a las autorizadas por el Consejo.

Asimismo, el licitante, deberá presentar documento que acredite el cumplimiento de las normas oficiales correspondientes.

Los Logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

DERECHOS DE PROPIEDAD INTELECTUAL: El licitante deberá estar de acuerdo y reconocer que si como consecuencia de la presente contratación, participa en la realización o producción de obras protegidas por la Ley Federal del Derecho de Autor, incluyendo aquéllas elaboradas en medios electrónicos e Internet, le corresponderá al Consejo Nacional de Fomento Educativo en forma exclusiva la titularidad, así como el ejercicio sin limitación alguna de todos los derechos patrimoniales de autor, contemplados en la legislación vigente y en los tratados internacionales de los que nuestro país forma parte, así como las facultades relativas a la divulgación, integridad de la obra y de colección, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 83 de la Ley Federal del Derecho de Autor; el Consejo Nacional de Fomento Educativo reconocerá al proveedor su calidad de autor, artista, intérprete o ejecutante, sobre la parte o partes en cuya creación haya participado.

El proveedor está de acuerdo y reconoce que si como consecuencia de la entrega de los bienes objeto de este contrato, realiza alguna invención, diseño o cualquier otra creación protegida por la Ley de la Propiedad Industrial, le corresponderá al Consejo Nacional de Fomento Educativo exclusivamente la titularidad de los derechos derivados de dichas creaciones.

Asimismo, el proveedor se obliga a utilizar los logos o cualquier otro material que le sea proporcionado por el CONAFE y de los cuales este tenga la titularidad de los derechos de autor, única y exclusivamente para el cumplimiento del objeto de la presente contratación, asimismo, el proveedor asume cualquier responsabilidad en caso de violación en materia de derechos de propiedad intelectual, por lo que deslinda al CONAFE de cualquier tipo de responsabilidad.

III. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS.

Los gráficos necesarios para cada partida, imágenes de referencia y logos institucionales se podrán descargar de la siguiente liga: https://cnfsiiinafe.conafe.gob.mx/SuiteLicitaciones/suite.php

Los archivos se encuentran en PDF editable con ADOBE ILLUSTRATOR CS6 para su correcta aplicación en lo solicitado. Los Logos y tipografía especificados por la Convocante no podrán ser modificados en disposición y proporción.

EQUIPAMIENTO DE FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE





Partida	Artículo	
1	Playera tipo polo manga corta	
2	Playera tipo polo manga larga	
3	Chamarra polar	
4	Chamarra ligera	
5	Mochila básica	
6	Calzado deportivo	
7	Botas	
8	Sombrero	
9	Pantalón tipo cargo	

Partida	Descripción
1	Playera tipo polo manga corta
Tela base	Tela pique 50% algodón 50% poliéster (+/- 5%).
	Peinado.
	Peso mínimo de 260 g/m²
Color	Color guinda.
Corte	Corte recto
Delantero	De una sola pieza con aletilla y pespunte al filo en "L" en contorno, con 2 ojales
	horizontal y al siguiente en forma vertical, con 3 botones de cuatro orificios.
	Doble pespunte en bajos.
Espalda	En una sola pieza con corte sisa recto.
	Doble pespunte en bajos.
Cuello	Tipo polo en cárdigan 50% algodón 50% poliéster
Manga	Tipo polo en cárdigan
	Manga corta.
	En una sola pieza
	Pespunte en unión de manga y hombro.
Dobladillo	Dobladillo de 2 cm de ancho.
	Doble pespunte en bajos.
Aplicaciones	Llevará en el frente superior del lado derecho centrado al área el logo de 50
	años de CONAFE, del frente superior lado izquierdo centrado al área el logo





		en la prenda con hilo ti	iga derecha la firma institu ipo polyflex.	cional, borda
	El tamaño de lo	os logos será proporcio	nal y legible dependiendo	de la talla.
Tallas	Hombre: Chica, mediana, grande y extra grande. Mujer: Chica, mediana, gran			
	y extra grande.			
, .	Se realizará la e	evaluación de los prod	uctos tomando en cuenta	las
Evaluación de la	características establecidas en las especificaciones técnicas, las telas, los			
muestra física	materiales, la d	urabilidad del bordad	o y los acabados, textura y	calidad.
	PRUEBA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	50% ALGODÓN PEINADO 50% POLIESTER	+/- 2%
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5	+/- 1
	DENSIDAD DE NUMERO DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	COLUMNAS 12 COLUMNAS/PASADA PASADAS 36 PASADAS/CM	+/-1%
Pruebas	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	254 g/m²	+/- 2%
Requeridas.	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	1er CICLO 4.5 2º. CICLO 4	+/- 0.5
	CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE 0.5% TRAMA 0.5%	+/- 0.5%
	RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	COLUMNAS 451 N MALLAS 583 N	+/- 2%
	TIPO DE TEJIDO Y LIGAMENTO	TIPO DE TEJIDO: TEJIDO DE PUN TIPO DE LIGAMENTO: DERIVSAD		

Partida	Descripción
2	Playera tipo polo manga larga
Tela base	Tela pique 50% algodón 50% poliéster (+/- 5%).
	Peinado.
	Peso mínimo de 260 g/m²
Color	Color: Gris.
Corte	Corte recto
Delantero	De una sola pieza con aletilla y pespunte al filo en "L" en contorno, con 2 ojales
	horizontal y al siguiente en forma vertical, con 3 botones de cuatro orificios.
	Doble pespunte en bajos.





Espalda	En una sola pieza con corte sisa recto.			
	Doble pespunte	en bajos.		
Cuello	Tipo polo en cárdigan 50% algodón 50% poliéster			
Manga	Tipo polo en cárdigan			
	Manga larga.			
	En una sola pie:	za		
	Pespunte en un	ión de manga y homb	ro.	
Dobladillo	Dobladillo de 2	cm de ancho.		
	Doble pespunte	en bajos.		
Aplicaciones	Llevará en el fre	nte superior del lado d	derecho centrado al área el	l logo de 50 años
•	de CONAFE, de	l frente superior lado i	zquierdo centrado al área (el logo
		·	ga derecha la firma institu	_
		n la prenda con hilo ti		,
	Hilo color Blanc	-		
			nal y legible dependiendo	de la talla
Tallas			<u> </u>	
	Hombre: Chica, mediana, grande y extra grande. Mujer: Chica, mediana, grande y extra grande.			
	-	valuación de los produ	ictos tomando en cuenta l	
Evaluación de la	Se realizará la evaluación de los productos tomando en cuenta las características establecidas en las especificaciones técnicas, las telas, los			
muestra física		•	y los acabados, textura y	
	PRUEBA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833/1-INNTEX-2014	50% ALGODÓN PEINADO 50% POLIESTER	+/- 2%
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX-2015	4-5	+/- 1
	DENSIDAD DE NUMERO DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015	COLUMNAS 12 COLUMNAS/PASADA PASADAS 36 PASADAS/CM	+/-1%
Pruebas	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	254 g/m²	+/- 2%
requeridas	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX-2020	1er CICLO 4.5 2º. CICLO 4	+/- 0.5
	CAMBIOS DIMENSIONALES	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE 0.5% TRAMA 0.5%	+/- 0.5%
	RESISTENCIA A LA TRACCION	NMX-A-059/2-INNTEX-2008	COLUMNAS 451 N MALLAS 583 N	+/- 2%
	TIPO DE TEJIDO Y LIGAMENTO	TIPO DE TEJIDO: TEJIDO DE PUN TIPO DE LIGAMENTO: DERIVSAD		

Partida Descripción





3	Chamarra polar
Tela base	Tela Polar Flecce poliamida nylon de alto desempeño.
	Forro interior en espalda y cuello flecee spon fibra textil polar, composición exterior
	100% poliéster
Color	Gris
Especificacio	Cierre al frente de plástico desprendible y caja metálica
nes	Solapa cubre cierre a lo largo de la prenda con pespunte, con 4 botones de 4 orificios
	colocados del cuello al final de la solapa.
	Bolsas frontales (una de cada lado) en diagonal.
	De una sola pieza con aletilla de 3 cm de ancho por 15.5cm de alto y pespunte al filo
	en "L" en contorno, con 2 ojales horizontal y al siguiente en forma vertical, con 3
	botones de cuatro orificios.
	Doble pespunte en bajos.
Espalda	En una sola pieza con corte recto.
	Doble pespunte en bajos.
Cuello	Alto.
	Entretela fusionada 55% algodón 45% viscosa. (+/- 5%)
	Peso mínimo de 145 gr/m2.
	Pespuntes de adorno de ¼ de pulgada.
Puños cuello	Ajuste elástico.
Manga	Manga corte ranglan
	En una sola pieza.
	Pespunte en unión de manga y hombro.
Dobladillo	Dobladillo de 2 cm de ancho.
	Doble pespunte en bajos.
	Con puños y costados con costura de over.
Aplicaciones	Llevará en el frente del lado superior derecho centrado al área el logo de 50 años del
	CONAFE, del lado superior izquierdo centrado al área el logo institucional del
	CONAFE y en la manga derecha la firma institucional, bordado directamente en la
	prenda con hilo tipo polyflex.
	Hilo color blanco.
	El tamaño de los logos será proporcional y legible dependiendo de la talla.





CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

Tallas	Chica, mediana, g	grande y extra grande		
Pruebas	PRUEBA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
requeridas	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIAMIDA POLIESTER	0%
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2015	4-5	0.5
	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	110 G/M ²	+/- 1%
	NUMERO DE HILOS	NMX-A-7211/2-INNTEX- 2015	URDIMBRE 58.5 HILOS/CM TRAMA 45.2 HILOS/CM	+/-2 HILOS/CM

Partida	Descripción		
4	Chamarra ligera		
Tela exterior	Repelente al agua de alta resistencia calibre (80)		
Color	Gris		
Composición exterior:	Tejido: De Calada Composición: Poliamida 100% (nylon) Masa mínima 95 g/m²		
Características:	Mangas fijas con puño completo de resorte de 2.5 cm., pespunte sencillo, forrado de la misma tela, tamaño de altura de 4 cm (+/- 0.5 cm), con gorro fijo. Pespunte sencillo Frente: con un cierre de plástico desprendible y caja metálica en material nylon, número 5, con corredera fija plástica, ubicado al centro. Corro en dos gajos semicirculares de 36 cm de radio, bies de 2.5 cm con jareta para ajustar y cuenta con dos ojillos metálicos de 1 cm., ubicados a 4 cm del punto de unión. La jareta lleva en los extremos un capuchón plástico de 1.3 cm de diámetro tipo campana. El bies de abajo, llevará una jareta para ajustar, que contará con dos ojillos equidistantes de la parte central, con una separación de 2.7 cm. Frente. Compartimento tipo canguro con medidas interiores de 20 cm x 26 cm, pespunte sencillo. En la parte superior contará con un cierre de seguridad con un largo de 19.5 cm., con un cierre deslcast en material nylon número 5, con corredera reversible, metálica. Contará con una solapa abatible rectangular de puntas redondeadas de 10.5 cm x 24 cm unida por pespunte sencillo.		





Aplicaciones	Llevará en el frente superior del lado derecho centrado al área el logo de 50 años CONAFE, del frente superior lado izquierdo centrado al área el logo institucional CONAFE y en la manga derecha la firma institucional, bordado directamente en prenda con hilo tipo polyflex. Hilo color Blanco El tamaño de los logos será proporcional y legible dependiendo de la talla.				
Tallas	Chica, mediana, grande y extra grande				
	PRUEBA SOLICITADA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA 0%	
	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-084-INNTEX-2015	100% POLIESTER		
	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	136 G/M ²	+/- 2%	
	CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	LARGO: -05% ANCHO +0.5%	+/- 0.5%	
	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX- 2020	4-5	+/- 0.5	
	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (20 HRS)	NMX-A-105-E04-INNTEX- 2019	4	+/- 0.5	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX- 2019	ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	+/- 0.5	
Pruebas	DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD	NMX-A-7211-2-INNTEX- 2015	LARGO 66 ANCHO 43	+/- 2 HILOS/CM	
requeridas	FUERZA MAX. AL AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX- 2008	LARGO 723 N ANCHO 488 N	+/- 2%	
	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	LARGO 17.2N ANCHO 12.1 N	+/- 2%	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL		LARGO SECO 4-5 HUMEDO 4-5	1/ 05	
	FROTE NMX-A-0/3-	NMX-A-073-INNTEX-2005	ANCHO SECO 4-5 HUMEDO 4-5	+/- 0.5	
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2015	4-5	+/- 0.5	
	TIPO DE LIGAMENTO		SARGA		

Partida	Descripción		
5	Mochila básica		
Tela base	Mochila tipo Back Pack fabricada en un material textil de alta resistencia, 100% poliéster. Color Gris Mínimo 358 g/m²		







	Constará de mínimo de 3 compartimentos adicionales al principal:
	El primer compartimento con cierre de 5 mm y 60 cm de largo, con deslizador
	cromado con o sin capuchón de 4 mm de anchura.
	El segundo compartimento con cierre de 5 mm y 27.5 cm de largo, con deslizador
	cromado con o sin capuchón de goma de 4 mm de espesor
Frente	El tercer compartimento constará de 2 cierres laterales de 1 cm de 21 cm de largo,
	con deslizador de 10 mm.
	En la parte central podrá llevar dos tablones encontrados hacia los extremos con una
	profundidad de 2 cm por lado con un tablón central de 10 cm, y encima de este una
	cinta popotillo en color negro con una medida de 3.5 cm y en la parte superior de ésta
	2 medias lunas para la función de ajuste.
	El compartimento principal se accionará por medio de un cierre de 5 mm de 83.5 cm
	de largo con 2 deslizadores cromado de 4 mm de anchura.
	El fuelle que se une en la espalda será de 9 cm de ancho y el fuelle delantero de 6 cm
	de ancho
	Llevará una cinta cincho de plástico de 2.5 cm con hebilla plástica de 2 pasos para
Costado	ajustar, en los 2 lados.
	En la parte media alta llevará una cinta ajustadora de 2.5 cm de ancho y una bandola
	de 1 paso, en los dos lados.
	En la parte inferior presentará 2 bolsas de malla, una a cada costado con terminado
	de bies de 2 cm de ancho (1 cm por mitad) de cinta tejida de poliéster de 16.5 cm de
	ancho y 20 cm de alto.
	La pieza posterior de la mochila incluirá acojinado para proporcionar confort al cargar.
	Dos tirantes paralelos semi curvos de 6.5 cm de ancho con cinta de poliéster de 2.5
	cm de ancho, su contorno y puntas son redondeadas, la función de estos tirantes será
	para cargar en la espalda. Estos tirantes se ajustan por medio de una hebilla de 2
	pasos plástica en la cual se entrelaza dos cintas de poliéster de 2.5 cm de ancho para
Espalda	ajustar la altura de la mochila.
	A los costados inferiores presentará fajilla de la misma tela de 4 cm de ancho con los
	extremos cuadrados, que tiene la función de ajustar a la cintura por medio de una
	hebilla de plástico de 4.5 cm de ancho.
	Por la parte superior centrada presentará traba para cargar tipo asa de cinta tejida de
	poliéster de 2.5 cm de ancho.







	La base de la mochila tendrá 16 cm de ancho al centro por 37 cm						
	Deberá contar con un compartimento, que tiene una amplitud de 12.5 cm, est						
Base	amplitud quedará	oculta por medio d	e un cierre al contorn	o de la base.			
	El carro del cierre	presentara deslizac	lor con o sin capuch	ón de goma			
		procentara decinara		o ao goa			
	espesor.						
Interior	Forro vinílico color						
	Llevará la aplicaci	ón de la firma instit	ucional del CONAFE	en posición v			
Anlicaciones	parte frontal de la	mochila y el logo de	e los 50 años del CON	NAFE en el tira			
Aplicaciones	de la mochila, am	bas en serigrafía a ur	na tinta color blanco.				
	El tamaño de los l	ogos será proporcior	nal y legible.				
NI - L -	Las medidas hasta	10 cm tendrán una	tolerancia de +/-0.3 d	m. Las mayo			
Nota	la tolerancia será	la tolerancia será de +/-0.6 cm.					
	PRUEBA	METODO	RESULTADO	TOLERANCIA			
	Identificación y contenido de fibras	Método Interno	100% poliéster				
	Estabilidad dimensional	NMX-A-158-INNTEX-2009	Urdimbre: -1,0%	± 2 % en			
		Tipo de lavado 11B Secado A	Trama: -1,0%	Urdimbre y Trama.			
		5000071					
	Número de hilos por	NMX-A-057-INNTEX-2000	Urdimbre: 12 hilos por cm	Urdimbre: +/- 2			
	unidad de longitud		Trama: 12 pasadas por cm	hilos por cm Trama: +/- 2			
		_		hilos por cm			
	Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX- 2008	Urdimbre: 715 N Trama: 649 N	Mínimo Mínimo			
Pruebas	Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012	Urdimbre: 48 N	Mínimo			
reuqeridas			Trama: 42,1 N	Mínimo			
	Masa Solidez del color al	NMX-A-3801-INNTEX-2012 NMX-A-074-INNTEX-2005	358 g/m² 4-5	+/- 5% Mínimo			
	lavado domestico	Tipo de lavado: AIS	4-5	Minimo			
	Solidez del color al sudor	NMX-A-065-INNTEX-2005	Ácido Grado de cambio				
			4-5				
			Grado de manchado 4-5	Mínimo			
			Alcalino				
			Grado de cambio 4-5				
			Grado de manchado 4-5				





CONSECUTIONConsejo Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

	Completo.					
Corte	Cuero ganado vacuno.					
	Curtida al cromo.					
Color	Blanco					
Lengüeta o fuelle	Flor entera de cuero ganado vacu	no				
Plantilla	En material espumado de 2.5 mm	n., recubierto en poliéster o algodón				
Interiores	Forro textil con acojinamiento					
Agujeta	Nylon o poliéster Plana					
Ojillos	Tipo jareta de plástico no conduct Seis por chaleco.	Tipo jareta de plástico no conductores de electricidad. Seis por chaleco.				
Suela	Poliuretano o PVC Flexible.					
Bullón	Altura 2.2 cm.	Altura 2.2 cm.				
Tallas	Del 22 al 32					
	Llevará en la lengüeta etiqueta b	ordada con el logo institucional del CONA	AFE en color			
Aplicaciones	guinda.					
	El tamaño del logo será proporcional y legible dependiendo de la talla.					
		ORIO PARA MUESTRAS DE RA FIGURAS EDUCATIVAS				
Pruebas requeridas	Identificación de fibras	NMX-A-1833/1-INTEX-2014 o NMX-A-084-INNTEX-2015				
iequeiluas	Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012				
	Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015				
	Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013				
	Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019				





CONTRE Consejo Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012
Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012
Estabilidad dimensionales	NMX-A-5077-INNTEX-2015

Partida	Descripción		
7	Botas		
Altura del	13.5cm. +/- 1cm. Medidos a partir del piso hasta la parte superior del bullón por el		
calzado	área del talón. La parte frontal deberá ser más alta y deberá medir 17.5 +/- 1 cm		
	De cuero de ganado vacuno, de flor entera, no pulida ni corregida, con espesor		
Corte	mínimo de 2.0mm, contrahorte exterior con una base de ancho de 15.5 +/- 1cm el		
	color del corte deberá ser café.		
	Exterior, de un gajo, sintético color arena mínimo de 0.8mm de espesor, con un ancho		
Bullón	mínimo de 2.5cm. El relleno podrá ser de cualquier polímero espumoso y el espesor		
	de todo su conjunto debe tener un mínimo de 10mm.		
Ojillos	Metálicos, con un diámetro interior de 5mm mínimo grabados en su arandela con la		
Ojillos	marca del fabricante, 4 en cada pala y 1 gancho, colocados en forma equidistante.		
Casquillo	Termoplástico o Cellastic al contorno de la punta de la horma.		
Lamariata	Lengüeta de sintético color arena mínimo de 0.8mm de espesor, con relleno de		
Lengüeta	cualquier polímero espumoso.		
Contrafuerte	De material termoplástico.		
Costilla	En el área de enfranque, de plástico rígido.		
Aguiotas	Color café con arena, redondas, de poliéster o nylon o de la combinación de ambas		
Agujetas	y con alma de algodón, poliéster o combinación de ambos y tamaño de 117 +/- 3cm.		
	Color café en todo el interior del calzado incluyendo la lengüeta (sin incluir fuelle). El		
Forros	forro debe ser de material textil no tejido mínimo bicapa con un espesor de 2 mm		
	mínimo. Las uniones en los forros no deben generar bordos ni sobrantes de material.		
Costuras	Hilo nylon color arena de mínimo 3 cabos en la unión de todo el corte.		
	Antibacteriana con amortiguación interna de una sola pieza de espuma de		
Plantilla	poliuretano o eva, preformada, removible; deberá tener en toda la parte superior que		
	hace contacto con el pie, una capa de tela de material textil no tejido.		
Tubos	De la misma piel del corte formado de dos piezas unidos entre sí con costura doble.		





Chinela	Chinela lisa				
	Suela de goma moldeada antideslizante, antiestática de una sola pieza unida al corte				
	del calzado				
	Altura del tacón:				
	La altura del tacón debe ser de	25mm mínimo, y se debe medir desde el p	iso a la		
Suela	unión suela-planta.				
	Huella:				
	Deberá mantener un estriado qu	e permita las salidas laterales de fluidos y lo	dos. No		
	debe tener bandas lisas ni costil	las que se extiendan a todo lo largo y anch	o de la		
	huella. La altura del resalte (d2) c	lebe ser de 2.0mm mínimo.			
Tallas	Del 22 al 32				
	Llevará en la lengüeta etique	ta blanca bordada, con la impresión de	el logo		
Aplicaciones	institucional del CONAFE en tinta	l CONAFE en tinta negra.			
	El tamaño del logo será proporci	onal y legible dependiendo de la talla.			
	PRUEBA DE LABORATORIO PARA MUESTRAS DE EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS				
	Identificación de fibras	NMX-A-1833/1-INTEX-2014 o			
		NMX-A-084-INNTEX-2015			
Pruebas	Masa	NMX-A-3801-INNTEX-2012			
requeridas	Densidad	NMX-A-7211/2-INNTEX-2015			
	Densidad	NMX-A-134-INNTEX-2013			
	Resistencia a la tracción	NMX-A-059/2-INNTEX-2019			
	Resistencia al rasgado	NMX-A-109-INNTEX-2012			
	Resistencia al reventamiento	NMX-A-13938/2-INNTEX-2012			
	Estabilidad dimensionales	NMX-A-5077-INNTEX-2015			





Partida	Descripción			
8	Sombrero			
Descripción	Sombrero estilo safari con cordón ajustable de barbilla y broches laterales para ajuste			
•	de ala, protectores de nuca (protector trasero) fijado al ala con pasadores			
Tela exterior	Repelente al agua, tejido con revestimiento 100% algodón. Aireaciones en protectores			
Tela exterior	de nuca mediante tejidos de mesh para evacuación de calor.			
Color	Caqui.			
Ajuste	Cordón ajustable de barbilla			
Visera	3" al borde, misma tela con circunferencia unitalla			
Color del hilo	Al tono de la tela, 100% algodón			
	Llevará en el frente el logo institucional del CONAFE incluyendo bordado directamente			
Anlicaciones	en la prenda con hilo tipo polyflex.			
Aplicaciones	Hilo color GUINDA			
	El tamaño del logo será proporcional y legible.			
Tallas	Unitalla.			





conare

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

	PRUEBA SOLICITADA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-A-1-INNTEX- 2014	100% ALGODÓN	0%
	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	310 G/M ²	+/- 2%
	CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE -0.5% TRAMA 0.5%	+/- 0.5%
	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX- 2020	4-5	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (20 HRS)	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	4	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX- 2019	ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	+/- 0.5
Pruebas requeridas	DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD	NMX-A-7211-2-INNTEX- 2015	URDIMBRE 69 HILOS/CM TRAMA 25 PASADAS/CM	+/- 2 HILOS/CM
	FUERZA MAX. AL AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX- 2008	URDIMBRE 528 N TRAMA 605 N	+/- 2%
	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE15 N TRAMA 25N	+/- 2%
	SOLIDEZ DEL COLOR AL	NAV A 073 WWTFV 2005	URDIMBRE SECO 4 HUMEDO 3	./.05
	FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO 4 HUMEDO 3	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2015	4-5	+/- 0.5

Partida	Descripción				
9	Pantalón tipo cargo				
Tela	Gabardina peso completo 9.03 oz. En 100% algodón. Antiestática, no conducente de electricidad.				
Color	Caqui				
Tipo de tejido	Plano (calada)				
Especificaciones	Pantalón tipo cargo con 6 bolsas, 2 bolsas laterales tipo cargo en pierna, 2 bolsas traseras y 2 delanteras en diagonal. Corte recto sin pinzas a la cintura, botón y cierre metálico de alta resistencia, presillas para cinturón. Costuras reforzadas en entrepierna, costados y pretina				
Aplicaciones	El logo CONAFE institucional incluyendo bordado en la bolsa trasera derecho con hilo tipo polyflex.				





CONSIDERATION CONSEJO Nacional de Fomento Educativo

SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL NO. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

	El tamaño del logo	será proporcional y	legible dependiend	lo de la talla.
Tallas	Hombre: 28 a 42	Mujer : 3 a 21		
	PRUEBA SOLICITADA	NORMA	VALORES	TOLERANCIA
	CONTENIDO DE FIBRA	NMX-A-1833-A-1-INNTEX- 2014	100% ALGODÓN	0%
	PESO	NMX-A-3801-INNTEX-2012	310 G/M ²	+/- 2%
	CAMBIO DIMENSIONAL AL LAVADO Y SECADO	NMX-A-5077-INNTEX-2015	URDIMBRE -0.5% TRAMA 0.5%	+/- 0.5%
	RESISTENCIA A LA FORMACION DE FRISAS	NMX-A-12945-3-INNTEX- 2020	4-5	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR A LA LUZ ARTIFICIAL (20 HRS)	NMX-A-105-B02-INNTEX- 2019	4	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR AL SUDOR	NMX-A-105-E04-INNTEX- 2019	ACIDO 4-5 ALCALINO 4-5	+/- 0.5
Pruebas requeridas	DETERMINACION DE NUMERO DE HILOS POR UNIDAD	NMX-A-7211-2-INNTEX- 2015	URDIMBRE 69 HILOS/CM TRAMA 25 PASADAS/CM	+/- 2 HILOS/CM
	FUERZA MAX. AL AGARRE	NMX-A-059/2-INNTEX- 2008	URDIMBRE 528 N TRAMA 605 N	+/- 2%
	DETERMINACION DE LA RESISTENCIA AL RASGADO	NMX-A-109-INNTEX-2012	URDIMBRE15 N TRAMA 25N	+/- 2%
	SOLIDEZ DEL COLOR AL	NAV A 073 NINTEY 2005	URDIMBRE SECO 4 HUMEDO 3	
	FROTE	NMX-A-073-INNTEX-2005	TRAMA SECO 4 HUMEDO 3	+/- 0.5
	SOLIDEZ DEL COLOR AL LAVADO DOMESTICO Y COMERCIAL	NMX-A-105-C06-INNTEX- 2015	4-5	+/- 0.5

IV. ESPECIFICACIONES GENERALES

Las cajas contenedoras de los bienes deberán contar con rotulado de identificación de acuerdo a la partida, descripción y cantidad de bienes.

No se recibirán cajas rotas o deterioradas. Las cajas contenedoras de los bienes deberán ir empacadas, embaladas y entarimadas por partida, comprendiendo cada una de las cantidades solicitadas por coordinación territorial, paquete y piezas, conforme a la matriz de distribución y corrida de tallas que se entregara al proveedor.

Los empaques que contengan los bienes tendrán una resistencia de acuerdo a las características propias del producto (uso rudo).







El proveedor realizará la entrega de bienes mediante notas de remisión membretadas, donde se especifique cantidad de bienes, partida, fecha de entrega, se hace del conocimiento de los licitantes que no se recibirá factura o solicitud de pago en los almacenes y coordinaciones territoriales del Consejo.

Las facturas deberán ser remitidas mediante correo electrónico al administrador del contrato designado anexando la relación de remisiones correspondientes a la factura para cotejo, las remisiones tendrán que estar selladas y firmadas a entera satisfacción por el responsable del almacén de la o las coordinaciones correspondientes.

No se recibirán cajas rotas o deterioradas. Las cajas contenedoras de los bienes deberán ir empacadas,

V. NORMA(S) APLICABLE(S)

El proveedor deberá cumplir con las normas aplicables a cada una de las partidas de la presente contratación, siendo las siguientes: NOM-020-SCFI-1997, NMX-A-105-C06-INNTEX-2015, NMX-A-3801-INNTEX-2012, NMX-A-1833/1-INNTEX-2011, NMX-A-7211/2-INNTEX-2015, NMX-A-134-INNTEX-2013, NMX-A-084-INNTEX-2015, NOM-113-STPS-2009, NMX-S-051-1989 y NOM-004-SCFI-2006

Para tales efectos, deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad, que los bienes objeto del presente Anexo Técnico cumplen con las Normas Oficiales Mexicanas, en su caso, las Normas Mexicanas o a falta de éstas, las Normas Internacionales o las Normas de Referencia aplicables, conforme a lo dispuesto en los artículos 31 del Reglamento, y 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

El licitante deberá presentar como parte de su propuesta técnica el resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar, mediante los cuales cumpla con los requerimientos de calidad solicitados (Identificación de fibras, masa, densidad, resistencia a la tracción, rasgado, reventa miento y dimensionales) y una copia junto con la muestra física solicitada de acuerdo a especificaciones y en el tiempo establecido por la convocatoria.

El CONAFE se reserva el derecho de efectuar, en cualquier momento, si es requerido pruebas aleatorias de laboratorio, al producto entregado en cualquiera de las Coordinaciones Territoriales, a fin de verificar el cumplimiento de la calidad y las especificaciones técnicas, en la que, los resultados de dichas pruebas deberán ser iguales a las presentadas en las muestras solicitadas en el proceso de licitación. Dichas pruebas serán sin costo adicional al CONAFE. En caso de no cumplir con las especificaciones solicitadas, podrá aplicar las sanciones correspondientes.

VI. MONTOS MÁXIMOS Y MÍNIMOS DE LA CONTRATACIÓN

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el Contrato que se derive del presente procedimiento, será abierto, con las cantidades máximas y mínimas que se describen a continuación:





Partida	Artículo	Unidad de medida	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	Playera Tipo Polo manga corta	Pieza	26,231	65,578
2	Playera Tipo Polo manga larga	Pieza	26,231	65,578
3	Chamarra Polar	Pieza	14,647	36,618
4	Chamarra Ligera	Pieza	26,231	65,578
5	Mochila Básica	Pieza	26,231	65,578
6	Calzado Deportivo (PAR)	Par	26,231	65,578
7	Botas (PAR)	Par	14,647	36,618
8	Sombrero	Pieza	26,231	65,578
9	Pantalón tipo cargo	Pieza	14,647	36,618

VII. OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR

El Proveedor será el único responsable por la entrega de los bienes en las coordinaciones territoriales conforme a la matriz de distribución, corrida de tallas y de la calidad de los bienes solicitados ajustándose a las especificaciones técnicas requeridas en este anexo.

El proveedor será responsable de efectuar el cambio de los artículos o paquetes que se detecten incompletos, con defectos o vicios ocultos en las partidas solicitadas en un periodo no mayor a 10 días naturales a partir de la notificación por parte del Consejo.

Los costos por fletes, maniobras y pólizas de seguro, serán por cuenta del proveedor.

Las partidas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 8 y 9 deberán entregarse debidamente empacados de forma individual en bolsa de plástico oxo-biodegradable.

Las partidas 6 y 7, el empaque será una caja de cartón.

Es importante señalar que todas las cajas contenedoras de los bienes licitados, deberán ser empacadas, embaladas, entarimadas y debidamente identificados el contenido conforme a la siguiente preforma:

CONAFE				
NOMBRE DEL PROVEEDOR				
No. De partida. Nombre de la partida Cantidad				







SEP-CONAFE-GRATUITO

"Este programa es público. Ajeno a cualquier partido político, Queda prohibido el uso para fines distintos a los establecidos en el programa"

El licitante adjudicado presentará escrito libre en el que autoriza al CONAFE, a realizar las visitas que se requieran en su domicilio fiscal, bodega u otro, donde se encuentren los bienes que suministrará, para verificar el proceso de manufactura y su existencia.

IX. PENAS CONVENCIONALES

En caso de atraso en el cumplimiento de las de las fechas de entrega de los bienes pactados de la contratación, se aplicará pena convencional del 3% por cada día natural de atraso en función de los bienes no entregados oportunamente, y su tope máximo será del 10% (diez por ciento) del monto total de la contratación antes del I.V.A.

X. DEDUCTIVAS

En caso de que el licitante adjudicado incurra en incumplimiento parcial o deficiente de la calidad solicitada de los bienes adjudicados respecto a la o las partidas que integran el contrato, acepta que el CONAFE, realice deducciones del 3% al pago de los bienes con motivo del incumplimiento, de conformidad con el artículo 53 Bis de la Ley y 97 del Reglamento. Las deducciones al pago de bienes serán determinadas en función de los bienes entregados de manera parcial o deficiente, en el entendido de que el límite para la aplicación de deductivas será del 10% del monto máximo total del contrato de la presente contratación, y que una vez que se rebase dicho límite, el CONAFE podrá cancelar total o parcialmente el bien no entregado o bien rescindir el contrato.

Dichas deducciones deberán calcularse hasta la fecha en que materialmente se cumpla la obligación y sin que cada concepto de deducciones exceda a la parte proporcional de la garantía de cumplimiento que le corresponda del monto total del contrato.

La aplicación de las deducciones establecidas, es independiente de la aplicación de penas convencionales, así como de los daños y perjuicios que pudiesen derivarse del incumplimiento de las obligaciones pactadas en el contrato.

XI. ADMINISTRADOR DEL PEDIDO O CONTRATO

Subdirección de Fortalecimiento y Concertación en Conjunto con las Coordinaciones Territoriales del Consejo Nacional de Fomento Educativo fungirán como "ADMINISTRADOR DEL CONTRATO" y será el encargado de realizar la administración y verificación del mismo que derive del presente "ANEXO TÉCNICO", o quien lo sustituya







en el cargo; así mismo podrá designar a un servidor público que lo apoye con la supervisión del cumplimiento del "CONTRATO".

México 2021 Independencia





ANEXOS







A - 1

(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), manifiesto el interés en participar en el procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022, por tal motivo, bajo protesta de decir verdad, me permito manifestar los datos generales que a continuación cito:

Nombre o razón social:						
Registro Federal de Contribuyen	tes:					
Domicilio						
Calle	Número:					
Colonia:	Alca	ldía o Municipio:				
Estado:	Entidad Fede	erativa:		Código Postal		
Teléfonos:		Fax:				
Correo electrónico:						
No. de la escritura pública en la d	que consta su acta consti	itutiva:		De fecha:		
Nombre, número y lugar del Nota	Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:					
Relación de accionistas:						
Apellido Paterno	Apellido Materno	Nombre(s)	R.F.C.			
Objeto social:						
Reformas al acta constitutiva:	Descripción			De fecha		
Nombre del apoderado o repres	entante legal:					
Registro Federal de Contribuyen	tes:					
Domicilio completo:						
Datos del documento mediante e	el cual acredita su person	alidad y facultades				
Escritura pública número:		De fe	cha:			
Nombre, número y lugar del Nota	ario Público ante el cual s	e otorgó:				
	Ciudad de Mé	éxico, a de _	de	2 021.		
Protesto lo necesario.						
Firma						
Nombre						

Cargo







A - 2

[NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL], por propio derecho y con el objeto de acreditar mi personalidad y la de mi representada, manifiesto bajo protesta de decir verdad que los datos que a continuación cito son ciertos, y cuento con facultades suficientes para comprometer por sí y a mi representada, en el procedimiento LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

Nombre o razón social:								
Registro Federal de Contribuyente	es:							
Domicilio:								
Calle	Número:							
Colonia:		Alcaldía	o Munici	pio:				
Estado:	Entidad Federativa	a:		Código Postal				
Teléfonos:	F	-ax:						
Correo electrónico:								
No. de la escritura pública en al que consta su acta constitutiva: De fecha:								
Nombre, número y lugar del Notar	io Público ante el cual se dio	fe de la misma:						
Relación de accionistas:								
Apellido Paterno	Apellido Materno N	Nombre(s)	R.F.C.					
Objeto social:								
Reformas al acta constitutiva:	Descripción			De fecha				
Nombre del apoderado o represer	ntante legal:							
Registro Federal de Contribuyente	es:							
Domicilio completo:								
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad yfacultades								
Escritura pública número:	scritura pública número: De fecha:							
Nombre, número y lugar del Notar	io Público ante el cual se oto	rgó:						

Ciudad de México, a ___ de_____2021.
Protesto lo necesario.
Firma
Nombre
Cargo

pág. 66

México

2021

Año de lá

Independencia





A - 3

Ciudad	de México	a	de	2021.
Cidada	GE MIEVICA	, u	u c	ZUZ I .

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada es de **nacionalidad mexicana**, lo anterior de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Asimismo, se manifiesta que los bienes a ofertar y entregar, son producidos en México y cuentan con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)
Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 4

Ciudad	م ۸۸ م	vico	~	de	2021
Civaaa	ae me	יאוכט	a	ae	<i></i>

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad que mi representada cumple con las **normas oficiales mexicanas y normas mexicanas y en su caso las normas internacionales**, de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, así como, de conformidad al Artículo 7 de la Ley de Infraestructura de la Calidad.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 5

Ciudad	de Méxic		de	2021
Cillaga	ge Mexic	:O a	ae	70171

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, <u>(Nombre de la persona física o del representante de la persona moral)</u>, me permito manifestar la(s) siguiente(s) dirección(es) de **correo electrónico**, para recibir avisos y notificaciones, respecto del procedimiento de Licitación que nos ocupa, por lo cual autorizo al CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, a su utilización para estos fines:

Del licitante	Dirección de correo electrónico

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)
Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 6

Ciudad	م ۸۸ م	vico	~	de	2021
Civaaa	ae me	יאוכט	a	ae	<i></i>

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada no se ubica en los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)
Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A-7

Ciudad	de Má	vico a	de	2021.
Cidada	ue me	XICO. U	ue	ZUZI.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

Declaración de Integridad

El que suscribe, [Nombre de la persona física o del representante de la persona moral], declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada, se abstendrá por mi o por interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos del CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que le puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

Atentamente

Firma

Nombre (Nombre del representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 8 MIPYME

Ciudad	de Mé	áxico a	de	2021.
CIUGGG	MC MI	\mathbf{z} \mathbf{A} \mathbf{C} \mathbf{C} \mathbf{C} \mathbf{C}	ue	2021.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nomb	<mark>re de la persona física o de</mark>	<u>el representante de la </u>	<u>persona moral)</u>	al respecto y
de conformidad con	lo dispuesto por el artículo	o 34 del Reglamento	de la Ley de .	Adquisiciones,
Arrendamientos y Serv	icios del Sector Público, MA	ANIFIESTO BAJO PROTE	STA DE DECIR VE	RDAD , que mi
representada está c	constituida conforme a l	as leyes mexicanas	, con registro	Federal de
Contribuyentes	, y considerando los	criterios (sector y nú	mero total de	trabajadores)
establecidos en la Le	y para el Desarrollo de la	Competitividad de lo	Micro, Pequeñ	ia o Mediana
Empresa, y su última re	forma publicada en el Diario	o Oficial de la Federad	ción el 19 de ma	yo de 2017, se
estratifica como una e	mpresa			

Estra	atificación por Nún	nero de Trabajador	es
Sector/Tamaño	Industria	Comercio	Servicios
Micro	0-10	0-10	0-10
Pequeña	11-50	11-30	11-50
Mediana	51-250	31-100	51-100

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 8 NO MIPYME

	Ciudad de México, a_	de :	2021
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.			
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGUR			
El que suscribe, (Nombre de la persona física o de de conformidad con lo dispuesto por el artículo Arrendamientos y Servicios del Sector Público, MA representada está constituida conforme a la Contribuyentes, y considerando los establecidos en la Ley para el Desarrollo de la Empresa, y su última reforma publicada en el Diario se ubica dentro de la se estratificación de Micro, P	o 34 del Reglamento de la Ley d ANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR as leyes mexicanas, con regis criterios (sector y número total o Competitividad de la Micro, Pequ o Oficial de la Federación el 19 de m	e Adquisicio VERDAD, qu tro Federa de trabajad Jeña o Med nayo de 2017	ones Je m I de Iores dianc
Atentamente			
Firma Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX			







A-9

Ciudad de México	.a de	e 2021.
------------------	-------	---------

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

- Acepto y conozco el contenido de la convocatoria y modificaciones derivadas de la junta de aclaraciones.
- Me comprometo a proporcionar y cumplir con cada uno de los puntos que se indican en la presente convocatoria, así como que se respetarán los tiempos de respuesta para atender el presente requerimiento.
- Responderé por los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubieren incurrido, mediante carta de garantía y será del inicio y hasta el término de la contratación del servicio.
- Manifiesto por escrito que en caso de resultar adjudicados no cederemos total o parci almente el Contrato objeto de esta convocatoria, ni las obligaciones que deriven del mismo
- Manifiesto que el personal designado o contratado, para la entrega de los bienes, no tendrá ninguna relación laboral o
 de cualquier otro tipo con CONAFE, siendo nuestra responsabilidad exclusiva cualquier situación derivada de la realización
 de los trabajos antes descritos sea civil, penal o administrativa, y en ningún caso se considerará a CONAFE como patrón
 sustituto o solidario.
- Manifiesto que proporcionaré al personal asignado o contratado, las herramientas y equipos de seguridad necesarios para la entrega de los bienes, siendo nuestra responsabilidad única y exclusiva cualquier riesgo o accidente que se presente con motivo la prestación del servicio, ante las autoridades competentes en materia laboral y de seguridad social.
- Adjunto al escrito, presento una relación de empresas con direcciones y números telefónicos con las que haya celebrado contratos similares en características.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)
Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 10

Ciudad de México, a	de	2021.
---------------------	----	-------

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), declaro bajo protesta de decir verdad que, en apego del articulo Artículo 37 de la Ley y la citada relación que emite la Secretaría de Economía en el D.O.F. con fecha del 27 de septiembre de 2001, los productos objeto de la presente Licitación, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su modalidad de discriminación de precios o subsidios son los siguientes:

- 1. Tubería de acero con costura;
- 2. Tubería de acero sin costura;
- 3. Perfiles y perfiles huecos de acero inoxidable;
- 4. Cabezales, árboles de válvulas y válvulas;
- 5. Transformadores eléctricos de potencia, autotransformadores y reguladores de potencia, y
- 6. Watthorimetros.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

Nota: para la presente licitación no aplicable la presentación del presente anexo.







A-11 PE

PROPUESTA ECONÓMICA

Ciudad	da	México, o	a de	2021.
Cidada	ue	MEXICO. (a de	: ZUZI.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

De conformidad con el artículo 47 de la LAASSP, el Contrato que se derive del presente procedimiento, será abierto de acuerdo a lo siguiente:

No.	Cantidad		Unidad de	Concepto	Costo Unitario	IVA	Total
Partida	Mínima	Máxima	Medida	Concepto	Costo Officario	IVA	Total
1	26,231	65,578	Pieza	Playera Tipo Polo manga corta			
2	26,231	65,578	Pieza	Playera Tipo Polo manga larga			
3	14,647	36,618	Pieza	Chamarra Polar			
4	26,231	65,578	Pieza	Chamarra Ligera			
5	26,231	65,578	Pieza	Mochila Básica			
6	26,231	65,578	Par	Calzado Deportivo (PAR)			
7	14,647	36,618	Par	Botas (PAR)			
8	26,231	65,578	Pieza	Sombrero			
9	14,647	36,618	Pieza	Pantalón tipo cargo			

Nota: El licitante deberá presentar su cotización por partida. En caso, de que no cotice alguna de las partidas deberá asentar la leyenda "no se cotiza" en el espacio correspondiente.







- La cotización se presenta en idioma español.
- Los bienes serán entregados en un plazo no mayor a 60 días naturales posteriores a la notificación de fallo.
- Los bienes serán entregados de acuerdo con lo establecido en el Anexo Técnico.
- Pago: El pago se realizará en moneda nacional, dentro de los 20 días naturales contados a partir de la entrega del C.F.D.I, previa entrega de los bienes en los términos del Anexo Técnico a entera satisfacción de CONAFE.
- Otros: Responderemos de los defectos y vicios ocultos de los bienes, así como por cualquier otra responsabilidad en que hubiéramos incurrido.
- Los precios se cotizan en moneda nacional.
- Vigencia de la proposición económica: La proposición económica (cotización) presente tendrá una vigencia de 30 días naturales.
- Se aceptan todos y cada uno de los términos establecidos en la convocatoria LA-011L6W001-E59-2021.
- Descuentos en su caso:

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral)

Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 12

Ciudad	de M	léxico	a	de	2021.
CIUGGG	u - 11		u	ue	ZUZ 1.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, <u>(NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE COMÚN DE LA PROPOSICIÓN CONJUNTA)</u>, **REPRESENTANTE COMÚN, designado por:**

Nombre	Domicilio	RFC

Manifiesto el interés en participar en el procedimiento de Licitación, por lo cual adjunto al presente el convenio firmado por cada una de las personas que integran la proposición conjunta, en dicho convenio se indica las obligaciones específicas que corresponderán a cada una de ellas, así como la manera en que se exigirá su cumplimiento.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A – 13 CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA

CONVENIO DE PARTICIPACIÓN CONJUNTA QUE, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 34, PÁRRAFOS TERCERO,
CUARTO Y QUINTO LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 44
FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, CELEBRAN POR UNA PARTE REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL PARTICIPANTE A", Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
POR EN SU CARACTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE
DENOMINARÁ " EL PARTICIPANTE A ", Y POR LA OTRA, REPRESENTADA POR
EN SU CARÁCTER DE, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE
DENOMINARA " EL PARTICIPANTE B ", Y CUANDO SE HAGA REFERENCIA A LOS QUE INTERVIENEN SE
DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
DECLARACIONES
I. "EL PARTICIPANTE A" DECLARA QUE:
I.1 ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA, DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN
CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA
, PASADA ANTE LA FE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL
E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE
FECHA DE
1.2 TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO
Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO
I.3 SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS
PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONVENIO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE
LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FE DEL LIC.
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO
DE COMERCIO, CON EL NÚMERO DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE
DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO REVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A
LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
I.4 SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA
CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS
TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
LE CEÑALA COMO DOMICILIO LECAL DADA LOS EFECTOS QUE DEDIVEM DEL DECENTE CONVENIO EL
I.5 SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL, PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
II. "EL PARTICIPANTE B", DECLARA QUE:





III.



SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021 EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022

II.1	ES UNA SOCIEDAD LEGALMENTE CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES MEXICANAS, SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO, DE FECHA DE, PASADA ANTE LA DE DEL LIC NOTARIO PÚBLICO NÚMERO DE E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO DE FECHA
II.2	TIENE LOS SIGUIENTES REGISTROS OFICIALES: REGISTRÓ FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO Y REGISTRO PATRONAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) NÚMERO
II.3	SU REPRESENTANTE, CON EL CARÁCTER YA MENCIONADO, CUENTA CON LAS FACULTADES NECESARIAS PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON EL CONTENIDO DEL TESTIMONIO DE LA ESCRITURA PÚBLICA NUMERO, DE FECHA, PASADA ANTE LA FÉ DEL LICNOTARIO PÚBLICO NÚMERO, DEL E INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO, CON NÚMERO, DE FECHA, MANIFESTANDO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE NO LE HAN SIDO PROVOCADAS, NI LIMITADAS O MODIFICADAS EN FORMA ALGUNA, A LA FECHA EN QUE SE SUSCRIBE EL PRESENTE INSTRUMENTO.
II.4	SU OBJETO SOCIAL, ENTRE OTROS, CORRESPONDE A:; POR LO QUE CUENTA CON LOS RECURSOS FINANCIEROS, TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y HUMANOS PARA OBLIGARSE, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES QUE SE ESTIPULAN EN EL PRESENTE CONVENIO.
II.5	SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA LOS EFECTOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONVENIO, EL UBICADO EN
"L	AS PARTES" DECLARAN QUE:
III.1	CONOCEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES ESTIPULADAS EN LA CONVOCATORIA QUE SE APLICARÁN EN EL PROCEDIMIENTO DE NÚMERO PARA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO RELATIVO A EN CONVOCADA POR EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO".
	MANIFIESTAN SU CONFORMIDAD EN FORMALIZAR EL PRESENTE CONVENIO, CON OBJETO DE PARTICIPAR CONJUNTAMENTE EN EL PROCEDIMIENTO DE
FXP	UESTO LO ANTERIOR. LAS PARTES SE OTORGAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

pág. 80

México

2021

Año de la

Independencia

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe





PRIMERA. - OBJETO. - PARTICIPACIÓN CONJUNTA.

2000/	ATORIA N°	, CON LA PARTICIPA		
	N°	PARTICIPANTE	CANTIDAD O PORCENTAJE DE BIENES O SERVICIOS QUE SE OBLIGA A PROPORCIONAR	
SEGUND/	A CAPITAL CO	ONTABLE		
"LAS PA I REQUERII	RTES" CONVIENE	EN EN CONJUNTAR SUS CAPITA	ALES CONTABLES, CON OBJETO DE ACRED INDICADO EN LA CLÁUSULA PRIMERA,	
	N°	PARTICIPAN	CAPITAL CONTABLE	
	SUN	MA DEL CAPITAL		
		EFERIDO CAPITAL, CADA UNO CIO FISCAL DE ().	DE "LOS PARTICIPANTES" ANEXA AL PE	RESENTE
NOTA: ESTA CL) DEL EJERCI ÁUSULA DEBERÁ	CIO FISCAL DE ().	UE LA PARTICIPACIÓN CONJUNTA SE DÉ	

pág. 81



Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe





"LAS PARTES" ACEPTAN EXPRESAMENTE EN DESIGNAR COMO REPRESENTANTE COMÚN AL "PARTICIPANTE" (A O B, SEGÚN SEA EL CASO), OTORGÁNDOLE, A TRAVÉS DEL PRESENTE INSTRUMENTO, PODER AMPLIO Y SUFICIENTE PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA Y RESOLVER CUALQUIER ASUNTO QUE SE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO DE, INCLUYENDO POR LO MENOS, PODER PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, OBLIGÁNDOSE A PROTOCOLIZAR ESTE MANDATO ANTE NOTARIO PÚBLICO.
ASIMISMO, CONVIENEN ENTRE SÍ EN CONSTITUIRSE COMO AVALES Y OBLIGADOS SOLIDARIOS PARA CUMPLIR CON EL OBJETO DEL PRESENTE CONVENIO, ACEPTANDO EXPRESAMENTE EN RESPONDER ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" POR LA PROPOSICIÓN QUE SE PRESENTE Y, EN SU CASO, POR LAS OBLIGACIONES QUE SE LLEGARAN A DERIVAR DEL CONTRATO RESPECTIVO, DE RESULTAR ADJUDICADAS EN EL PROCEDIMIENTO DE, RENUNCIANDO TAMBIÉN EXPRESAMENTE AL DERECHO DE ORDEN Y EXCUSIÓN.
CUARTA DEL COBRO DE ESTACIONES O COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET.
"LAS PARTES" CONVIENEN EXPRESAMENTE, QUE "EL PARTICIPANTE" (A O B, SEGÚN SEA EL CASO) SERÁ EL ÚNICO RESPONSABLE DE LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS EN EL PROCEDIMIENTO DE, SIN PERJUICIO DE LO DISPUESTO POR LA CLÁUSULA ANTERIOR.
(NOTA IMPORTANTE: EN CASO DE QUE EL PARTICIPANTE QUE RECIBA EL PAGO SEA DIFERENTE AL PARTICIPANTE QUE FACTURE, DEBERÁ ELABORAR CARTA DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO)
QUINTAVIGENCIA
"LAS PARTES" CONVIENEN EN QUE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONVENIO SERÁ
(LA VIGENCIA DEBERÁ, POR LO MENOS, LA FECHA EN QUE SE REALICE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES Y SU CONCLUSIÓN NO PODRÁ SER INFERIOR A LA ESTABLECIDA EN EL CONTRATO RESPECTIVO QUE DERIVE DEL PROCEDIMIENTO NO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADOS).
SEXTAOBLIGACIÓN
"LAS PARTE" SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A RESPONDER EN SU CARÁCTER DE AVAL Y OBLIGADO SOLIDARIO, COMO SE ESTIPULA EN LA CLÁUSULA TERCERA, A RESPONDER ANTE EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO" DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES A QUE HUBIERE LUGAR.

"LAS PARTES" ACEPTAN Y SE OBLIGAN EXPRESAMENTE A PROTOCOLIZAR ANTE NOTARIO O CORREDOR PÚBLICO EL PRESENTE CONVENIO, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICATARIOS DEL CONTRATO QUE SE DERIVE

PRESENTE INSTRUMENTO, DEBIDAMENTE PROTOCOLIZADO, FORMARÁ PARTE INTEGRANTE E INSEPARABLE DEL CONTRATO QUE SUSCRIBIRÁ EL REPRESENTANTE COMÚN Y EL "CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO

pág. 82



EN QUE PARTICIPAN, Y QUE EL

DEL FALLO EMITIDO EN EL PROCEDIMIENTO DE

EDUCATIVO".





LEÍDO QUE FUE EL PRESENTE CONVENIO POR "LAS LEGALES, ACEPTANDO QUE NO EXISTIÓ ERROR, DOLO CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE, EL), VIOLENCIA O MALA FE, LO RATIFICAN Y FIRMAN, DE
"EL PARTICIPANTE A"	"EL PARTICIPANTE B"
(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)	(NOMBRE Y CARGO DEL APODERADO)

NOTA: IMPORTANTE: EL PRESENTE CONVENIO DEBERÁ SER ÚNICO E INDIVIDUAL PARA CADA UNO DE LOS PARTICIPANTE QUE INTEGRAN LA PROPOSICIÓN CONJUNTA.







A – 14 OPINIÓN POSITIVA SAT/IMSS/INFONAVIT

Ciudad	مُ ۸۸ م	vico	~	de	2021.
Ciudaa	ae me	XICO.	a	ae	ZUZI.

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), a través del presente documento me permito remitir a ustedes la opinión solicitada ante:

La autoridad fiscal competente, respecto del cumplimiento de las obligaciones fiscales de mi representada, lo anterior de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y de las reglas número 2.1.27 y 2.1.31 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el día 29 de diciembre de 2020.

Y por el Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS) con el que compruebe el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y el ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico, relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, así como su acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ., de fecha 03 de abril de 2015, relativo a la autorización para modificar la primera de las reglas.

Así como por el INFONAVIT (Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores), la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32-D de Código Fiscal de la Federación y el Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por lo que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio 2018.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 15

	Ciudad de México, a_	de	_ 2021.
CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.			
REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACION DE CARÁCTER NACION DE CARÁCTER NACION DE CONAFE DE CON		59-2021 , p	ara la
Para personas morales:			
El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA), en mi carácter deNOMBRE DE LA DENOMINACIÓN SOCIAL), manifiesto bajo protesta de cuyos nombres aparecen al final de este documento, no desempeñ servicio público o, en su caso, que, a pesar de desempeñarlo, en caso de del contrato correspondiente no se actualiza un Conflicto de Interés. En se deberá hacer del conocimiento del Órgano Interno de Control, prev se prevé en el artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabili 1.	decir verdad que los soc ñan empleos, cargos o e resultar adjudicado cor el entendido de que dich io a la celebración del co	iios o accic comisiones n la formaliz na manifest	onistas en el zación ación
PARA PERSONA FÍSICAS:			
El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA), manifiesto bajo protesta de cargo o comisión en el servicio público o, en su caso, que, a pesa adjudicado con la formalización del contrato correspondiente no se entendido de que dicha manifestación se deberá hacer del conocimie a la celebración del contrato, tal como se prevé en el artículo Responsabilidades Administrativas.	r de desempeñarlo, en e actualiza un Conflicto ento del Órgano Interno d	caso de re de Interés. e Control,	esultar En el previo
Atentamente			
Firma Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX			

México 2021 Lindepende la

pág. 85

Av. Universidad 1200, Col. Xoco, Alc. Benito Juárez, C.P.03330. Ciudad de México Tel: (55) 5241 7400 www.gob.mx/conafe





A - 16

Ciudad de México,	a	de	2021.
-------------------	---	----	-------

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (NOMBRE DE LA PERSONA FÍSICA O REPRESENTANTE DE LA PERSONA MORAL), manifiesto bajo protesta de decir verdad que conozco y estaré a lo establecido en los artículos Tercero, Cuarto y demás aplicables del ACUERDO por el que se incorpora como un módulo de CompraNet la aplicación denominada Formalización de Instrumentos Jurídicos; y se emiten las Disposiciones de carácter general que regulan su funcionamiento, publicado en el Diario Oficial de la Federación el pasado 18 de septiembre de 2020, donde se determina que todo instrumento jurídico que derive de algún procedimiento de contratación realizado por las Dependencias y Entidades, se deberá utilizar la Firma Electrónica Avanzada (e.firma) que emite el Servicio de Administración Tributaria como medio de identificación. En consecuencia, en caso de resultar adjudicado, me comprometo a formalizar el instrumento jurídico en el Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos del sistema CompraNet; para lo cual deberé estar registrado en el citado módulo. Asimismo, manifiesto conocer que se puede consultar el material de apoyo para el registro en el citado módulo, en la liga electrónica https://www.gob.mx/compranet/documentos/modulo-deformalizacion-de-instrumentos-juridicos.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







A - 17

CIDAGA GE MIENICO, G. G. ZOZI	Ciudad	de México,	a de	e 2021.
-------------------------------	--------	------------	------	---------

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), a través del presente documento me permito manifestar lo siguiente:

Acepto que se tendrán como NO presentadas las proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas.

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX

> México 2021 Año de la marente de la marente





A - 18

Ciudad	de	México, a	de	2021.
--------	----	-----------	----	-------

CONSEJO NACIONAL DE FOMENTO EDUCATIVO, SUBDIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES, PRESENTE.

REFERENCIA: LICITACIÓN PÚBLICA ELECTRÓNICA DE CARÁCTER NACIONAL No. LA-011L6W001-E59-2021, para la adquisición de EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS DEL CONAFE CICLO 2021-2022.

El que suscribe, (Nombre de la persona física o del representante de la persona moral), y en términos de lo establecido en los Artículo 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la información Pública, y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, se describe la documentación legal y administrativa e información de la propuesta técnica y económica, que deberá considerarse como información susceptible de clasificarse como confidencial.

I. Información Legal y Administrativa

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

II. Información Técnica

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

III. Información Económica

Información	Clasificación (Marque con una X)		Motivo
	Confidencial	Secreto Comercial	

Atentamente

Firma

Nombre (Representante de la persona moral) Representante Legal (o apoderado) de XXXXXX







FORMATO PARA VERIFICACIÓN DE LOS DOCUMENTOS QUE SE RECIBAN POR PARTE DE LOS LICITANTES EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

NOMBRE DEL LICITANTE:	FECHA:
-----------------------	--------

ANEXO	DOCUMENTO	SI	NO
AT	Presentar en hoja membretada del Licitante el anexo técnico, con firmas autógrafas por la persona que tenga el poder suficiente para comprometer a su representada, que expresa el compromiso para cumplir los puntos.		
A-1	Un escrito en el que expresen su interés en participar en la Licitación.		
A-2	Escrito bajo protesta de decir verdad que el representante legal o apoderado, cuenta con las facultades suficientes para comprometerse por sí o su representada.		
A-3	Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que es de nacionalidad mexicana, así como, manifestar que los bienes que oferta y entrega, serán producidos en México y contarán con el porcentaje de contenido nacional correspondiente.		
A-4	Escrito en que el participante manifieste que de conformidad con el artículo 31 del Reglamento de la Ley, los bienes a ofertar y entregar cumple con las normas oficiales mexicanas, normas mexicanas, según proceda y a falta de éstas, las normas internacionales, de conformidad con la normatividad aplicable en esta materia.		
A-5	Escrito por el cual manifiesten la dirección de correo electrónico.		
A-6	Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que no se ubica los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley.		
A-7	Escrito bajo protesta de decir verdad , por el cual manifieste que se abstendrá, por sí o a trav és de interpósita persona, de adoptar conductas para que los servidores públicos de CONAFE induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que puedan otorgar condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
A-8 MIPYME / A-8 NO MIPYME	Escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que cuentan con el carácter de MIPYME (Micro, Pequeña y Mediana Empresa), o bien copia del documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación. Ó bien escrito bajo protesta de decir verdad, por el cual manifiesten que NO se ubica dentro de la estratificación de Micro, Pequeña o Mediana Empresa, MIPYME.		
A-9	Escrito por el cual el licitante manifiesta diversas consideraciones respecto de la convocatoria de Licitación.		
A-10	Escrito bajo protesta de decir verdad, quelos productos objeto de la Licitación, no se cotizan en condiciones de prácticas desleales de comercio internacional en su		





GICLO 2021-2022			
	modalidad de discriminación de precios o subsidios. Nota: Para la presente licitación no aplica este formato.		
A-11 PE	Formato para la presentación de la proposición económica.		
A-12	Escrito por el cual el representante en común presenta el convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta).		
A-13	Convenio de proposición conjunta. (Aplicable únicamente en caso de presentar proposición conjunta)		
A-14			
OPINIÓNPOSITIVA	Escrito, respecto al cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en materia de seguidad social y en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.		
SAT/IMSS/INFONAVIT			
A-15	Escrito por el cual el licitante manifiesta que no desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público.		
A-16	Escrito por el cual el licitante manifiesta de conocer y registrarse en el módulo de formalización de instrumentos jurídicos		
A-17	Escrito por el cual el licitante manifiesta que acepta que se tendrán como NO presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Convocante, cuando el archivo electrónico en el que se contenga las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la Convocante, así como, aquellas proposiciones que no se encuentren firmadas.		
A-18	En términos de los artículos 113, 116 y 120 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y Cuadragésimo inciso II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y desclasificación de la Información, así como, para la Elaboración de Versiones Públicos, los licitantes deberán presentar una manifestación por escrito en la que el Licitante deberá señalar a CONAFE la documentación e información de su propuestas técnica y económica, que debe clasificarse como confidencial.		
ACUSE DE RECIBIDO	Documento que av ala la entrega de las muestras solicitadas en el numeral 3.2 de la presente convocatoria.		
RESULTADOS DE LABORATORIO	Resultado expedido por un laboratorio acreditado por la Entidad Mexicana de Acreditación A.C. (EMA) de la o las partidas que desee ofertar.		

NOMBRE Y FIRMA DEL SERVIDOR PÚBLICO



CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 00/2021

ED DE Y A Y F	ONTRATO PARA LA ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA LAS FIGURAS UCATIVAS DEL CONAFE, QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL FOMENTO EDUCATIVO, EN LO SUCESIVO "CONAFE", REPRESENTADO POR EL C.P A LUIS CARVAJAL PÉREZ, TITULAR DE LA UNIDAD DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS POR LA OTRA,, EN ADELANTE "", AL TENOR DE LAS BUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:
	DECLARACIONES
I.	De "CONAFE":
I.1	Que es un Organismo Descentralizado, con personalidad jurídica y patrimonio propio que tiene por objeto el Fomento Educativo a través de la prestación de servicios de Educación Inicial y Básica con Equidad Educativa e Inclusión Social a la Población Potencial, bajo e modelo de Educación Comunitaria, de conformidad con el Decreto Presidencial que lo rige publicado en el Diario Oficial de la Federación el 18 de marzo de 2016.
1.2	Que está dado de alta como contribuyente ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público con el Registro Federal de Contribuyentes CNF-710911-GT6 .
1.3	Que el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas, el C.P. y A Luis Carvajal Pérez está facultado para suscribir el presente Contrato, en términos del nombramiento de fecha siete abril de dos mil veintiuno en relación con el Artículo 23, fracción XXVII del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo, aprobado por su Junta Directiva el 19 de septiembre del año 2016, y el ACUERDO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Fomento Educativo CONAFE-, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 19 de julio de 2019, en relación con el contenido del Primer Testimonio del instrumento notarial número 122,004 (ciento veintidós mil cuatro), del Libro 2,992 (dos mil novecientos noventa y dos), de fecha veinte de mayo de dos mil veintiuno, protocolizada por el Lic. Rafael Arturo Coello Santos, Titular de la Notaría número treinta de la Ciudad de México, el cual contiene, entre otros, poder genera para pleitos y cobranzas, así como para actos de administración otorgado a su favor.
1.4	Que requiere que "" le suministre (partida) para e Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE, en términos del clausulado de presente Contrato y de sus " Términos de Referencia " anexos.
1.5	Que cuenta con presupuesto debidamente autorizado para cubrir el compromiso que se derive del presente Contrato, en términos de los Artículos 25, 45 fracción III, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, CUCOP

I.6	25, 26 frac Arrendamier	ción I, 26 ntos y Serv	to se adjudica a Bis fracción II, icios del Sector onica número LA	27 y 28 fra Público, sigi	cción I de la uiendo el proc	Ley de Adqu edimiento de	iisiciones,
1.7	Materiales e responsable	en coordina es del pro , com	ninistración y F ción con la ocedimiento de o responsable e en el presente C	e contratacion	, como Un ón, designan ar y verificar e	nidades Admin alel cumplimien	nistrativas to de las
I.8		Número 12	ilio para oír notifi 00, Colonia Xoc	•			
II	De "		":				
II.1	las leyes (instrumento	de los Esta o número protocoliz	dos Unidos Mexonada por el Liceno del Esta	icanos, segúi (ciado ado la que se	n consta en el	Primer Testi), de ular de la Notar ular el Regist	monio del fecha ria Pública ro Público
II.2	2 Que	tiene	como	objeto	social,	entre	otros,
11.3			omo contribuyen Contribuyentes: _			nda y Crédito F	Público con
II.4			de la sociedad m				
XVI d	(trato únicamen uisiciones, Arro diciones y térm), de fecha te se anexa para efec endamientos y Servic inos que contiene el se otras, en apego a	ctos de dar cumpl cios del Sector Pú procedimiento de	imiento a lo estable blico; sin embargo contratación que c	_, protocolizac ecido en el Artículo , para efectos de f corresponda, por l	da por el o 29, fracción formalización o que podrán

		Número, Corredor Publico I li	el	Registro	Públi∞
		, bajo el número mediante el cual se le otorgaron ent	tre otros,	poder para e), a, jercer actos
	ger	generales de administración.			
II.5	nin sup Sei firm	Que su manifiesta, bajo protesta de accionistas de la sociedad que representa tienen interés pers ninguno de los servidores públicos adscritos al "CONAFE", ni supuestos señalados en los Artículos 50 y 60 de la Ley de A Servicios del Sector Público; y manifestando bajo protesta de firma del presente Contrato el poder a que se refiere la Declara modificado o limitado en forma alguna.	sonal, fan se encue Adquisicie decir vere	niliar o de ne entran en nin ones, Arrend dad, que a la	egocios con guno de los lamientos y fecha de la
II.6		Que para los efectos de lo previsto por el Artículo 32-D del Có presentado al "CONAFE":	ódigo Fis	cal de la Fec	leración, ha
	a)	a) Documento vigente expedido por el Servicio de Administr que contiene la cel cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en términos de Miscelánea Fiscal para 2020, publicada en el Diario Oficial diciembre de 2020.	opinión e e la regla	en sentido po a 2.1.31 de la	sitivo sobre Resolución
	b)	b) Documento vigente con número de folio, expedido por el Instituto Me del cual se desprende que se encuentra al corriente de seguridad social.	exicano d	el Seguro So	, , ,
	c)	c) Constancia de situación fiscal con CGRF/GSRyCF/GCPCyG/, expedido por el C Coactivo y Garantías del INFONAVIT, del cual se despre Patronal ante el Instituto del Fondo Nacional de la (INFONAVIT) es, así como que cargo ante el INFONAVIT hasta el bimestr protesta de decir verdad, que a la fecha de firma del pre corriente de sus obligaciones ante dicho Instituto y no tiene	Vivienda no se ido re de esente C	de Cobro I su número d a de los Tr entificaron ad, y mar ontrato se e	fecha Persuasivo, de Registro abajadores deudos a su nifiesta bajo ncuentra al
II.7	Qu cor	Que su manifiesta bajo prote con experiencia, capacidad técnica y financiera, personal	esta de d altament	decir verdad e calificado,	que cuenta tecnología

*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización pre valecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

actualizada, equipo y los elementos necesarios para cumplir satisfactoriamente las obligaciones que se deriven de este Contrato.

II.8 Que acepta y reconoce que en su carácter de sociedad legalmente constituida, cuenta con los documentos y elementos propios a que se refieren los Artículos 13 y 15-B, de la Ley Federal del Trabajo para cumplir con las relaciones con sus trabajadores y, en consecuencia, es el único patrón de todas y cada una de las personas físicas que comisione para el desarrollo y ejecución del objeto de este Contrato, liberando al "CONAFE" de cualquier responsabilidad civil, laboral, de riesgo profesional, o de seguridad social, respecto de dicho personal.

II.9	Que para los efectos de este Contrat	o señala como	domicilio legal	para recibir documentos y
	oír notificaciones el ubicado en Calle_		, Número	, Código Postal
	, Ciudad de	,	Teléfonos	

Con base en el contenido de las declaraciones que han quedado consignadas, las partes manifiestan que es su voluntad celebrar el presente Contrato de prestación de Servicio de Suministro e Impresión con sujeción a las siguientes:

CLÁUSULAS

(partida ____) para el Equipamiento para las Figuras Educativas del CONAFE, conforme a las

PRIMERA- [Objeto]: El objeto del presente Contrato es la adquisición de ___

aplicable.

specificaciones que se determinan en los " Términos de Referencia ", que debidamente rmados por el Titular de la Unidad de Administración y Finanzas del " CONAFE " y", se agregan al presente instrumento como parte integral del mismo.
ara el cumplimiento del objeto de este Contrato, "LAS PARTES" están de acuerdo en que a en lo sucesivo se les denomine genéricamente como "LOS BIENES".
EGUNDA- [Plazo, lugar y condiciones para la entrega de "LOS BIENES"]: " se obliga a proporcionar al "CONAFE" "LOS BIENES" de conformidad con
s Declaraciones y el Clausulado del presente Contrato y sus "Términos de Referencia" que
ontienen la Convocatoria a la Licitación Pública Nacional Electrónica número LA-011L6W001-
2021, las actas de la junta de aclaraciones y fallo, así como las proposiciones técnica y conómica presentadas por "" para participar en el procedimiento de
iste modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción VI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización revalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad

contratación y conforme a la cual resultó adjudicada, en las que se determina, entre otros, la descripción de "LOS BIENES" a entregar, precio unitario, especificaciones técnicas, fecha límite y lugar de entrega, y demás condiciones.

TERCERA-[Monto del Contrato]: El "CONAFE" cubrirá a "" por la adquisición
de "LOS BIENES" objeto del presente Contrato, la cantidad de \$
PESOS 00/100 M.N.) más el Impuesto al Valor Agregado (IVA).
Cantidad que es fija y cubre totalmente el precio pactado por "LOS BIENES", por lo que en
ningún caso "" podrá exigir el pago de cantidad adicional o diferente a la
estipulada en esta Cláusula contractual.
CUARTA- [Condiciones de pago]: El "CONAFE" efectuará el pago en una sola exhibición por
a entrega total de "LOS BIENES", dentro de los veinte días naturales contados a partir de la
presentación de la factura respectiva. "" acepta que para efectos de pago,
"LOS BIENES" deberán ser revisados por el,
, en las condiciones y días establecidos para su cumplimiento, por lo
, en las condiciones y días establecidos para su cumplimiento, por lo que "" está de acuerdo en que hasta en tanto éstos no se hayan
aprobados no se tendrán por recibidos o aceptados.
"" se obliga a presentar la factura respectiva con los requisitos requeridos por las
eyes fiscales a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo.
oyou novalou a nombre act control tactorial act of monte Laucatives
QUINTA- [Vigencia del Contrato]: El presente Contrato tendrá una vigencia
hasta el treinta y uno de diciembre del mismo año. Concluido el término del Contrato, no podrá ampliarse la vigencia automáticamente por el simple transcurso del tiempo
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes.
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato.
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez
Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción
Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción KVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización
Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% l'Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción (XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad
y terminará sin necesidad de que medie escrito de alguna de las partes. Si durante la vigencia del presente Contrato el "CONAFE" tuviera la necesidad de adquirir más bienes se requerirá la formalización de un Convenio modificatorio de conformidad con el contenido de la Cláusula Décima Cuarta de este Contrato. SEXTA-[Garantía de cumplimiento de Contrato]: "" para garantizar el cabal cumplimiento del Contrato, se obliga a constituir una garantía de cumplimiento divisible de Contrato a nombre del Consejo Nacional de Fomento Educativo, a más tardar dentro de los diez días naturales siguientes a la firma del Contrato, en términos del Artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, por un importe del 10% Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción KVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán

(diez por ciento) sobre el monto total del Contrato a que se refiere la Cláusula Tercera: \$ (
En caso de constituirse mediante fianza, la póliza deberá contener sin ningún añadido o enmienda la siguiente leyenda:
"La institución de fianzas expide la presente póliza aceptando expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aun cuando procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida. La fianza se otorga atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en este Contrato; no tendrá fecha de vencimiento, y únicamente podrá ser cancelada mediante un escrito firmado por el Representante Legal del Consejo Nacional de Fomento Educativo, en donde se exprese que el proveedor ha cumplido con sus obligaciones contractuales. Esta fianza se extiende y continuará vigente en caso de que se otorgue prórrogas ó esperas al cumplimiento del Contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan hasta que se dicte la resolución definitiva por autoridad competente, salvo que las partes se otorguen el finiquito".
SÉPTIMA- [Constancia de Cumplimiento de obligaciones]: El "CONAFE" una vez cumplidas las obligaciones por parte de "" se obliga a través de su Titular de la Unidad de Administración y Finanzas a extender una constancia de cumplimiento de las obligaciones contractuales; para la liberación de la garantía de cumplimiento de Contrato, es necesario que "" la solicite por escrito en la Subdirección de Recursos Materiales, quien tramitará la liberación y en caso de proceder, se la devolverá junto con la documentación necesaria, dentro de los 10 días hábiles posteriores a la solicitud o en su defecto "" una vez que cuente con la constancia de cumplimiento contará con 60 (sesenta) días naturales para realizar la solicitud de cancelación de fianza en la Dirección de Asuntos Jurídicos.
OCTAVA- [Ejecución de la garantía de cumplimiento de Contrato]: Las partes contratantes están de acuerdo en que el "CONAFE" podrá hacer efectiva la garantía establecida en la Cláusula Sexta, cuando "" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo que se encuentren estipuladas en el presente Contrato o en sus "Términos de Referencia".

*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización pre valecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

NOVENA- [Pena convencional]: En el supuesto de que "" incurra en incumplimiento consistente en entregar con atraso "LOS BIENES" objeto de este Contrato, en relación a las condiciones establecidas en el mismo, o en sus "Términos de Referencia", cubrirá al "CONAFE", a título de pena convencional, el 1% (uno por ciento), determinado únicamente sobre el valor que corresponda a "LOS BIENES" que se hayan entregado extemporáneamente conforme a la fecha límite de entrega establecida en los "Términos de Referencia", aplicado a monto total del Contrato por cada día natural de atraso en el cumplimiento de la obligación.
En este supuesto, "" autoriza al "CONAFE" a hacer efectiva la penalización cuando se produzca el incumplimiento y a efectuar el descuento de la cantidad que corresponda po concepto de la pena convencional, en el momento de liberar a favor de "", e pago a que se refiere la Cláusula Cuarta de este Contrato. La pena convencional en ningún caso podrá ser superior en su conjunto al 10% (diez por ciento) del monto total establecido en la Cláusula Tercera del presente Contrato.
DÉCIMA-[Prórrogas]: El " CONAFE " no otorgará a "" prórrogas para el caba cumplimiento de las obligaciones pactadas en el presente instrumento, salvo por caso fortuito de fuerza mayor, así como por causas atribuibles al " CONAFE ", en términos de lo dispuesto en el Artículo 91, párrafo segundo y tercero del Reglamento de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
DÉCIMAPRIMERA- [Rescisión del Contrato]: "" aceptan en forma expresa que el "CONAFE" podrá rescindir administrativamente el presente Contrato sin necesidad de juicio por una o varias de las siguientes causas imputables al mismo; que de manera enunciativa más no limitativa se enuncian:
 a) Si "" no entrega "LOS BIENES" materia de este Contrato en la fecha convenida, o suspende la misma sin causa justificada.
b) Por no apegarse a lo estipulado en este Contrato o en los "Términos de Referencia".
c) Si "" interrumpe injustificadamente la entrega de "LOS BIENES" o se niega a reponer los que hubieran sido detectados con defectos o vicios ocultos por e "CONAFE".
d) Si "" antes del vencimiento del plazo para la entrega de "LOS BIENES" manifiesta por escrito su imposibilidad para concluir la entrega de los mismos.

*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

- e) Por no presentar la garantía de cumplimiento.
- f) Si se comprueba que la manifestación a que se refiere la Declaración II.2, se realizó con falsedad, así como la demás información y/o documentación proporcionada para la adjudicación del Contrato.
- q) Por incumplimiento de cualquiera de las obligaciones contraídas en el Clausulado del presente Contrato, en sus "Términos de Referencia", o de las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y demás normatividad aplicable.

En el supuesto de que "" incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, el "CONAFE" le notificará por escrito, el incumplimiento en que haya incurrido y el inicio del procedimiento de rescisión del presente Contrato. En este último supuesto "" contará con un término de cinco días hábiles contados a partir de que reciba
la notificación, para que exponga, por escrito, lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso las pruebas que estime pertinentes.
Transcurrido el término a que se refiere el párrafo anterior, el "CONAFE", considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer "", determinará de manera fundada y motivada si resulta procedente o no rescindir el Contrato y le comunicará por escrito dicha determinación dentro de los quince días hábiles siguientes a aquél en que se haya agotado el término a que se refiere el párrafo precedente.
En el supuesto de la rescisión del Contrato, se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar el pago que deba efectuar el "CONAFE" por concepto de "LOS BIENES' entregados hasta el momento de la rescisión.
DÉCIMA SEGUNDA- [Relación laboral]: El personal comisionado para la entrega de "LOS BIENES" depende económica y administrativamente de "" y bajo ningúr concepto podrá ser considerado empleado o trabajador del "CONAFE", liberando a éste de cualquier compromiso o responsabilidad de carácter laboral o seguridad social.
"" se compromete a demostrar al "CONAFE", mediante documento idónece que está cumpliendo con las disposiciones en materia de seguridad, salud y medio ambiente

*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización pre valecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

respecto de la relación laboral que tiene con los elementos comisionados a fin de que éste cumpla con lo dispuesto en el Artículo 15-C de la Ley Federal del Trabajo.

El personal de "ser contratado como empleado a "".		· •
a utilizar la información y/o doo confidencial o reservada, en té tenga acceso con esa clasifica	lencialidad de la información]: "cumentación que el "CONAFE" le proporcior rminos de la normatividad aplicable a la mate ación, obligándose a utilizarla únicamente para divulgarla o usarla en provecho propio o de t	ne, con el carácter de ria, así como a la que a el cumplimiento de

DÉCIMA CUARTA. [Modificaciones al Contrato]: Cualquier modificación al presente Contrato y sus "Términos de Referencia" se establecerá por mutuo acuerdo y se formalizará mediante Convenio debidamente suscrito por las partes, mismo que se agregará a este instrumento como parte integral del mismo para los efectos legales conducentes.

DÉCIMA QUINTA- [Terminación Anticipada]: En los términos del último párrafo del Artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el "CONAFE" podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato, sin responsabilidad para las partes contratantes, cuando concurran razones de interés general, o bien cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir "LOS BIENES" originalmente contratados y se estime que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al Estado.

En términos del Artículo 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la terminación anticipada del Contrato se sustentará mediante dictamen que precise las razones o las causas justificadas que den origen a la misma.

Las partes convienen que adicionalmente a lo anterior podrá entenderse como causa de interés general la instrucción, directiva, pronunciamiento o comunicado del Ejecutivo Federal en materia de austeridad, fortalecimiento, reducción presupuestal que restrinja el gasto, entre otras, que impacten al "CONAFE".

*Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización pre valecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

^{*}Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización pre valecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.

CONTRATO-CONAFE/NÚMERO 00/2021/ ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO PARA FIGURAS EDUCATIVAS/PÁGINA 11

VIGÉSIMA- [Jurisdicción]: Para la interpretación, ejecución y cumplimiento del presente Contrato y sus "**Términos de Referencia**", las partes manifiestan que están de acuerdo en someterse a la jurisdicción de los Tribunales Federales con residencia en la Ciudad de México, con renuncia a cualquier competencia que por razón de sus domicilios presentes o futuros o por otras circunstancias pudiera corresponderles.

Previa lectura del contenido del presente Contrato, sus términos y condiciones, los cuales se constituy lo firman de conformidad en cinco ejemplares originadas del mes de de dos mil veintiuno.	en en la expresión com	pleta de su volunta	ad y
Por "CONAFE"	Por "	,,,	
C.P. y A. Luis Pérez Carvajal. Titular de la Unidad de Administración y Finanzas.	C	·	
Las rúbricas y firmas que anteceden corresponden al CONTRATO-CONAFE/NÚ Educativ as del CONAFE, celebrado enfojas útiles entre el Consejo Nacion			

^{*}Este modelo de contrato únicamente se anexa para efectos de dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 29, fracción XVI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; sin embargo, para efectos de formalización prevalecerán las condiciones y términos que contiene el procedimiento de contratación que corresponda, por lo que podrán ajustarse sus cláusulas o insertarse otras, en apego a las Bases del procedimiento de contratación y la normatividad aplicable.